DIARIO DE LA TARDE.

Año II.

Este periódico se publica todos los dias, excepto los

Viernes 3 de Agosto de 1860.

Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal

Núм. 245.

PARTES TELEGRÁFICOS. DEL EXTERIOR.

Paris 2.—En Damasco se renovó el 13 el degüe-llo de los cristianos, que continuaba hacia ochenta horas. Las casas de cristianos entregadas á las llamas ascendian à 6,000. El barrio de los judios habia sido tambien incendiado, y alli eran asimismo numerosas las víctimas. En Constantinopla el 25 habia agitacion entre los musulmanes. Los cristianos, temerosos de que se renovasen allí los asesinatos é incendios de Siria, tomaban precauciones para salvarse, y las religiosas dedicadas á la enseñanza despedian á sus educandas.

Paris 31.—La embajada de Marruecos se pre-para à regresar à su país. Se ha firmado armisti-cio en Messina entre Garibaldi y el comandante de la ciudadela en nombre del rey de Napoles. Las tropas napolitanas guardan los fuertes de Siracusa, Agosto y Messina, y quedan en libertad de circular por estas ciudades. La ciudadela de Messina no hara fuego contra la ciudad. Queda reconocida, mientras signen las negociaciones, la igual-dad de pabellones, y libre la navegacion en el Es-

Asegura el Pays que ha reinado el mejor acuerdo entre los plenipotenciarios respecto á las conferencias sobre Siria.

Algunos periódicos de esta publican, aunque sin garantirla, una carta de Victor Manuel á Ga-ribaldi. El rey aconseja renunciar á toda empresa

Londres 31.—Lord John Russell ha anunciado á la Camara la salida para Siria de lord Dufferin en calidad de representante de Inglaterra, en compañía de los comisarios de las otras potencias, inclusa la Turquia.

Dice el Times que el emperador de Francia ha tratado de ponerse bien con tres grandes potencias continentales, respecto de la cuestion de Siria, y que al ver la frialdad con que ha sido recibido, vuelve ahora la vista á Inglaterra.

Paris 1.º El Monitor inserta un despacho tele-gráfico anunciando el armisticio de Messina.

Los periódicos de esta tarde contienen la carta del emperador al conde de Persigny.
La Gaceta de Colonia ha publicado la nota diplomática de M. Thouvenel pidiendo la admision de España en los consejos de las cinco grandes po-

Reanudadas las relaciones entre Francia y Suiza. Marsella 1.º—Avisan de Constantinopla que M. de Lavalette ha notificado á la Puerta las re-

soluciones de Francia. Se dice que el sultan ha pedido al Egipto 10,000 hombres de refuerzo.

En Constantinopla se teme el descontento del

En Constantinopla se teme el descontento del ejército, á quien no pagan hace cinco meses.

Escriben de Damasco: «Se confirma la destruccion de 6,000 casas. El barrio judío quemado. La matanza duró más de 80 horas. El número de victimas de 3 à 4,000. Miles de cristianos refugiados en la ciudadela y en casa de Abd-el-Kader, pero todos sufren el hambre. Algunos cónsules se han refugiado en casa del cónsul inglés.»

Le para del Liberto ha sido firmada, pero mu-

La paz del Líbano ha sido firmada, pero muchos cheiks, cristianos, la rechazan juzgandola un

Ha llegado el nuevo gobernador de Damasco con 1,200 soldados; pero convencido del escaso numero no se atreve à imponer, y preliere hacer marchar los cristianos en convoyes, dirigiendolos

a Beyrouth v Saida. Continúa la agitacion en Nápoles. Un periódico nuevo se titula Garibaldi. Los ataques de la prensa fuertes. Una circular del ministro del Interior autoriza à las autoridades à usar de todos los medios excepcionales, por ser la salud del pueblo la supre-ma ley del Estado.

Constantinopla 1.º—Se recibió ayer la feliz noticia de haber llegado à Beyrouth muchos lazaristas, hermanas de la Caridad é infinidad de señoras, procedentes de Damasco y con escolta que les facilitó Abd-el-Kader.

San Petersburgo 1.º-Una escuadra está dispuesta en Cronstadt y va á marchar inmediatamente á Siria, cuyos desastres han horrorizado aquí.

Paris 2.—Quedan el 3 francés à 68-15; el 4 1/2 á 97-60; el interior español á 47 3/8; el exterior á 00; el diferido á 39 1/2, y el amortizable á 20 1/4. Londres 2.—Quedan los consolidados de 93 5/8

SECCION EXTRANJERA.

Conocido el programa político del emperador Napoleon, y sobre todo la deferencia con que S. M. I. mira á Inglaterra, precisamente cuando no sin algun fundamento habia llegado á creerse turbada hasta cierto punto la armonía que el monarca francés quiere el primero conservar à toda costa; habiéndose al fin consignalo en la carta que nos ha trasmitido el telégrafo cuales son, en la actualidad al ménos, las verdaderas aspiraciones de Francia, tanto respecto de la cuestion de Italia como de la de Siria, no deben extrañarse la incertidumbre y las contradicciones que han mostrado los diarios semi-oficiales de Paris al hablar del acuerdo de todas las potencias para poner término á la angustiosa situacion de los eristianos de Oriente, anunciando con insistencia la aquiescencia de la Sublime Puerta, cuando el gobierno otomano pensaba en todo, excepto en reconocer la necesidad de la intervencion propuesta por Francia.

Tambien explica perfectamente el documento de que dejamos hecha meneion el cambio de politica de la Gran-Bretaña, declarado con entero júbilo por el Morning-Post, segun dijimos en nuestro número de ayer. Réstanos únicamente ver bajo qué bases se determina esa misma întervencion, y si al fin se realiza, no con el objeto de vengar á las numerosas víctimas de la ferocidad de los musulmanes de Siria, sino para ayudar únicamente al gran-señor á reprimir los desórdenes de sus desordenados súbte modo cuanto puede alargarse el plazo de la que tiene de que aquella desaparezea.

catástrofe que más tarde ó más tempano ha de acabar con el imperio otomano.

Hasta ahora habia fundados motivos para pensar que la política de Francia en Oriente debia y podia ser muy distinta que la de Inglaterra. El emperador Napoleon nos ha sacado de este error, por lo cual le estará Europa muy agradecida y la Gran-Bretaña se sentirá en extremo lisonjeada. De consiguiente, nada tendria de particular que esa expedicion iniciada por el gabinete de las Tullerías primero, auxiliada por la opinion pública en Francia y aun en Inglaterra despues, aceptada por las potencias del Norte, y rechazada constantemente por los ministros de la reina Victoria, llegue al fin á considerarse innecesaria, puesto que el mismo emperador dice que desea no verse obligado á llevarla adelante, si bien no puede oponerse á las exigencias de la opinion de su país. Sea de ello lo que quiera, mientras asunto de tanta importancia se resuelve, conviene no olvidar que el órgano de lord Palmerston se ha complacido en anunciarnos que las negociaciones relativas á los asuntos de Siria presentarían dificultades, con el objeto de dar tiempo à las tropas del sultan para restablecer el órden en el Libano y evitar la intervencion extranjera.

El Constitutionnel ha dicho últimamente que Francia «no preparaba ni una ocupacion ni una intervencion en Oriente, sino un apoyo para Turquía, á fin de ayudarle á reprimir los desórdenes que acarrearían infaliblemente la pérdida del imperio otomano.» El mismo periódico, arrepentido sin duda de haber celebrado la iniciativa del gobierno francés, y como asustado de las consecuencias de semejante compromiso, dice últimamente que «la expedicion de Siria no es solo un asunto político, sino cuestion de humanidad sobre todo; y por tanto seria bueno que la Europa toda unánime se asociase á un acto de reparacion.» El vacio de estas palabras del Constitutionnel se advierte con recordar no más que lo manifestado por el Moniteur há pocos dias. El diario oficial de nuestro vecino imperio decia que Austria y Rusia se habian adherido al pensamiento de Francia; que se esperaba otro tanto de Prusia; y como siempre guardó silencio acerca de Inglaterra, no habiendo ocultado su desaprobacion la prensa ministerial de Lóndres, lo natural es deducir que al hablar de Europa el Constitutionnel se ha referido únicamente á la Gran-Bretaña.

El triunfo de la reina de los mares en esta circunstancia es completo. Nosotros confesamos humildemente que no lo esperábamos. Tratándose de poner coto á las crueldades de que son víctimas los cristianos de Siria, por la complicidad de las autoridades turcas de una parte, y la impotencia del gobierno de Constantinopla para hacerse respetar de otra, en los momentos en que la influencia francesa iba á mostrarse en toda su fuerza en Oriente, respondiendo á sus antiguas tradiciones; cuando del grito de horror que habia resonado en toda Europa resultaba el asentimiento general al noble proceder indicado por el gobierno de Paris; en fin, cuando la Inglaterra turca y la Francia cristiana parecian encontrarse frente á frente, cualquiera solucion del conflicto se nos figuraba más verosimil que el perfecto acuerdo de naciones rivales siempre, celosas de su preponderancia respectiva, llamadas á marchar por caminos diferentes en la política europea, y como tales de aspiraciones encontradas, cuya perfecta armonía puede considerarse punto ménos que imposible.

No somos nosotros los solos que nos hemos equivocado. En Francia ha sucedido lo mismo á muchas gentes ilustradas y sensatas. Allí no se desconoce que la nacion cristianisima tiene en Oriente otra mision que la de subordinar su política á la conveniencia de la política inglesa. Las declaraciones del emperador Napoleon arrancarán esta esperanza, poniendo las cosas en su verdadero lugar.

Tocante á las cosas de Italia, lo que S. M. I. dice á su embajador en Lóndres nos parece muy natural. Aun cuando no hubiera sido tan franco, podian adivinarse sus intenciones respecto del rey de Nápoles, con solo tener presente la escrupulosidad que ha observado en el cumplimiento de los compromisos que se impuso al firmar la paz de Villafranca. Si à pesar de la solemnidad de aquel pacto, la eficacia de sus esfuerzos no ha dado resultado ninguno en favor de los príncipes destronados, ¿qué podia buenamente esperarse en apoyo de los Borbones de Napoles? El caso, pues, no nos sorprende, por singular que aparezca la indiferencia de un gransoberano hácia las conquistas de la revolucion, cuyos trastornos pueden alcanzarle

Aqui terminaremos nuestras reflexiones por hoy, no sin prometer à nuestros lectores el continuarlas otro dia, seguros como estamos de que nos dará ocasion para ello el programa político que encierra el documento que nos las ha sugerido Basta parar la atencion en los momentos en que el monarca francés recuerda con empeño las famosas palabras que pronunció en Burdeos, para apreciar en su verdadero valor el fundamento en que se apoya la desconditos y fortalecer su autoridad, alargando de es- fianza que inspiran sus designios, y los deseos

De noticias, poco ó nada podemos decir á nuestros lectores. En Turin se confirma la llegada de Garibaldi á Messina, y se advierten temores de que Austria ataque á Piamonte tan pronto como el célebre dictador invada el continente napolitano. De aquí se inflere que la posicion del gabinete de Viena no es tan apurada, sobre todo despues de la entrevista de Toeplitz. Este nuevo problema diplomático preocupa la atencion de los políticos, y acaso dé muy pronto sus naturales resultados.

TEXTO DEL TRATADO ENTRE DRUSOS Y MARONITAS.

Nos el abajo firmado, caimakan, kuails, mokatagis, divan y principales de los cristianos, ha-biéndonos dirigido, segun la orden de S. E. el muchir de Saida, cerca de S. E. el kiaya y caimakan de S. E. Uaisti-Effendi, despues de habernos visto con el caimakan, los kuails, mohabernos visto con el caimakan, los kuails, mokatagis, el divan y los principales de los drusos; tratando unos y otros de extirpar las causas
de desunion que ha habido, y de vigilar para lo
sucesivo la tranquilidad pública con arreglo à las
órdenes de S. E. y por amor al país:

Reconociendo que desde el principio de esos
desórdenes, el gobierno, los jefes del país, las gentes razonables y los que aman al país y la tranquilidad, no han cesado de buscar los medios de imnedir que se verificasen. Pero atendido à que las

pedir que se verificasen. Pero atendido á que las maquinaciones de los que aman el desórden, y principalmente de las personas que no tienen nin-guna piedad à los recien nacidos, à los muchachos y à las jóvenes, la buena inteligencia de las gentes que no son razonables, no pudieron impe-dir que la guerra se efectuase. Reconociendo que ante semejante situacion no hay otro medio, para detener la efusion de sangre y llevar la tran-quilidad general, que estipular la paz entre las partes beligerantes con arreglo à lo condicion que se estipuló el año 1261 de la egira (1845), que es el

olvido de lo que ha sucedido: Por consiguiente, se ha convenido con ayuda de Dios, en redactar este tratado de paz con la con-dicion indicada arriba, y que de todo lo que ha sucedido desde el principio de la guerra general hasta ahora, ninguno de los partidos tiene dere-cho a hacer reclamaciones ni ahora ni en el porvenir; que despues de la firma de este tratado, el que tratare de romper la paz será castigado inme-diatamente por la autoridad , y el que tratase de protegerla será castigado en consecuencia. En este caso, todos los jetes deberán estar unidos para impedir que se renueve semejante hecho. Se ra impedir que se renueve semejante hecho. Se darán las órdenes de la autoridad conforme á los reglamentos de la Montaña. El caimakan, los mokatagis deberán tambien conformar sus acciones siguiendo los reglamentos administrativos del Libano, sin modificacion alguna, apresurándose a hacer ejecutar todas las órdenes de la autoridad comprometiéndose á tener á la autoridad al cor-

riente de los asuntos, siempre que haya necesidad.

Deberán hacer toda clase de estuerzos para establecer la union, la amistad y la concordia entre las dos naciones, procurando la tranquilidad y el bienestar a todos los habitantes, y sobre todo tratando de llevar á todos los individuos á su casa, para que vivan en paz y vuelvan á tomar posesion de su propiedad, sin que nadie les ponga obstaculos ni les moleste. En lo posible, si llegare el caso, prestarán su concurso al pueblo, conforme á los reglamentos del gobierno y con ayuda de S. E.

Se adoptarán inmediatamente los medios más conducentes á hacer desaparecer toda causa de desunion, reemplazándola con relaciones de buena amistad, conforme à la voluntad y à las ordenes del sultan, que Dios conserve, y à las intenciones

Pero como se ha reconocido que las principales causas de desórden están en el poco celo con que se ejecutan las órdenes y los reglamentos de la administración, los abajo firmados suplican á S. E. que adopte medidas eficaces para que marche la justicia, ejecutando todas las cosas segun su curso natural, y haciendo con la mayor imparcialidad justicia á todos.

Todos los mokatagis y los empleados deberán cumplir los deberes de su cargo con celo y aten-cion, en conformidad con los reglamentos de la Montaña, sin permitir que se haga la menor injus-ticia; deberes que cumplirán con la imparcialidad

Con arreglo à lo que antecede, se estipula la paz entre nosotros con las condiciones arriba indicadas, y se ha creido conveniente redactar de ella cuatro ejemplares, firmados por cada nacion, de los cuales dos serán cangeados entre las partes, y dos se presentarán á S. E. el muchir para guardarse en los archivos del gobierno, y que sirvan de regla de conducta para ahora y para lo sucesivo.

(Siguen las firmas del caimakan cristiano, mokatagis, miembros del divan, kuails y principales habitantes.)

PACTO SECRETO QUE SE DICE CELEBRADO ENTRE EL EMPE-RADOR NAPOLEON Y EL REY VICTOR MANUEL PARA EL ARREGLO POLÍTICO DE ITALIA.

El emperador de los franceses y el rey de Cerdena han celebrado el siguiente convenio, que queda secreto, para las dos altas partes contratantes 1.º El emperador de los franceses consiente en que el rey de Cerdeña, continuando la obra emprendida de la unificacion nacional italiana, se anexione por cualquier medio que crea conveniente emplear, directo é indirecto, esa parte de la península conocida con el nombre de reino de las Dos-

Con tal objeto, el emperador de los franceses se compromete á emplear toda su influencia diplomática, y en caso necesario, á usar de las armas a fin de que sea más que nunca respetado el principio de no intervención extranjera en los asuntos italianos, para lo cual queda confirmada la alianza ofensiva y defensiva entre las dos Coronas.

El rey de Cerdeña respetará de un modo absoluto los actuales Estados Pontificios y se abstendrá de toda accion directa ó indirecta, no solo en miras de anexion, sino de simple agitacion, no pudiendo el emperador admitir ni tolerar en ese punto ninguna ficcion. Pero en el caso de que estallase una insurreccion verdaderamente espon-tanea por obra de los habitantes de las provincias pontificias, y esto sin intervencion directa d indirecta de parte de las otras provincias italianas, en ese caso el emperador de los franceses consentira tambien en la anexion de las Marcas y de la Umbria, como lazo de union con las provincias

meridionales italianas, á los Estados actuales del rey Victor Manuel; pero en este caso tambien el gabinete de Turin se pondrá de acuerdo con el de las Tullerias para restablecer, aun por medio de las armas, el orden en las provincias sublevadas, obligándose expresa y formalmente las dos altas partes contratantes à reconocer, conservar y garantizar para siempre el poder temporal del Papa en Roma y en el patrimonio de San Pedro.

3.º En cambio y recompensa de los antedichos asentimientos, deferencia, cooperacion, y en caso eventual auxílio armado tambien, concedidos por el emperador de los franceses al rey de Cerdena, este último, despues de efectuada la anexion de las Dos-Sicilias, de las Marcas, de la Umbria, ó solamente despues de la de las Dos-Sicilias, cederá à la Francia las islas de Cerdeña y de Elba, y asimismo todas las Ligurias, comprendidas Génova y la Spezzia, llevando asi las fronteras del imperio francés hasta á todos los Alpes maritimos. Esta cesion será pura y simple, sin obligacion de con-sultar el sufragio de las poblaciones.

4.º Si más adelante el rey de Cerdeña quisiese rescatar la Venecia, empeñandose en una guerra contra el Austria y otras potencias, el emperador de los franceses no se opondrá a esta nueva adquisición y anexión; pero si fuese necesario apelar a las armas para ese objeto, el rey de Cerdeña emprendera la guerra a su riesgo y peligro, sin poder nunca exigir que la Francia la siga y apoye en semejante empresa, etc., etc.—15 de Junio de 1860.»

NOTICIAS DE LA INDIA.

Segun cartas que ha recibido el Pays con fecha del 25 de Junio, parece que se ha apaciguado en parte el motin de los ryots en la Bengala interior, pero que las prisiones de los budmacheses continuaban. Los descontentos de aquel territorio inducian á los colonos de Indigo á no llevar á cabo los contratos celebrados, si bien el tiempo era desfavorable para el cultivo.

La comision nombrada parainvestigar las causas de los tumultos que han estallado en los distritos de Indigo se componia de MM. Seton Karr, juez de Jesore; Forlon, rico plantador; Abdul Lutiff. diputado y magistrado, y un misionero, el R. Padre Sale. Dicha comision habia dado principio à sus reuniones, que se prolongarán hasta No-

Habiase dominado la sublevacion de los khasias, y en toda la frontera del Norte reinaba el órden, No sucedía lo mismo en las montañas de Peshward, en donde el general Chamberlain tuvo el sentimiento de dominar con pérdidas sensibles á los mahsondes y someter à los wuvizies, los cuales, de tiempo en tiempo, salen, sin embargo, de sus montañas, sorprenden y asesinan á los centinelas ingleses, y hacen grandes estragos. En una de sus últimas salidas mataron como unos 100 hombres de tropas británicas.

La frontera del Derajat no se pacificará tan

Las nuevas contribuciones impuestas por el haendista Wilson excitaban el descontento en la India, y su cobranza se verificaba con dificultad. Para sustraerse al pago de impuestos, los indigenas ricos se cubren de harapos.

En el distrito de Madrás la situacion aparecía más critica todavía, á consecuencia sin duda de la oposicion inoportuna de sir Cárlos Trevelvan al sistema económico inventado por M. Wilson. En aquel territorio hay poco patriotismo, principalmente en la clase de los ricos indígenas, que presieren la bancarota del Estado antes de contribuir con su óbolo al aumento del crédito público. En Madrás existia gran efervescencia.

Llamamos la atencion de los lectores hácia el contenido de la siguiente carta de Lóndres, y muy en particular hácia el expediente que ha adoptado allí la oposicion para contrariar los propósitos del gobierno. Nos parece que el Parlamento inglés empieza á decaer de su antiguo espíritu patriótico, y que las nuevas prácticas que por lo visto se trata de introducir no han de ser muy ventajosas al prestigio y conservacion de las instituciones que han dado tanta gloria à la Gran-Bretaña.

La carta à que nos referimos dice así:

«Los periódicos continúan quejándose amargamente de lo mal que se ha empleado la actual legislatura, que va á tocar á su término sin dejar en pos de si mas que algunos elocuentes discursos y muchas interminables sesiones. El mal está en la obstinacion de la minoria, que se vale, y hasta abusa, de los innumerables recursos que proporciona la Constitucion, para poner obstáculos las decisiones de la mayoria. Antes, cuando un bill era votado en su segunda lectura, se consideraba como ley; pero hoy, á pesar de salir triunfan-te de esta prueba, no está seguro de llegar á serlo. Al ir al comité, sus oponentes lo atacan de tal manera en sus detalles, y la discusion de estos es tan prolongada, que al cabo hay que desistir de que pase en la presente legislatura, lo cual equivale à la derrota del bill, puesto que, segun el reglamento de la Camara, ningun proyecto de ley puede continuarse en la próxima. Para remediar este inconveniente se han presentado varios proyectos en ambas Cámaras, y tenido lugar algunas discusiones. Sin ir más lejos, anoche perdió la de los comunes dos horas, en la resolucion de no perder más

Esto me trae à la memoria al principe Rasselas. que pasó cuatro meses en resolver no perder más tiempo en adoptar las medidas necesarias para escaparse del Happi-Valley. Ademas de la propuesta de poner límites à las discusiones una vez que la mayoria haya aceptado un bill en su segunda lec-tura, se ha presentado otro por lord Derby en la Camara de los lores, proponiendo que los proyec-tos de ley presentados en una legislatura, puedan pasar à la siguiente en el estado en que quedafon en la anterior. Este plan, más constitucional que el primero, es el que tiene más probabilidades de ser

La Camara de los comunes celebra ahora sesiones por la mañana y por la noche; es decir, que se

ha declarado casi permanente. Afortunadamente tenemos aquí todavía el invierno, pues de otro modo no sé que sería de los honorables miembros que pasan su vida dentro de los muros de Westminster. La creencia se confirma aquicada vez más de que Lóndres ha cambiado de latitud. Pero como no hay mal que por bien no venga, si bien es verdad que estamos literalmente tiritando en este momento, tambien lo es que el Tamesis no emponzoña la atmósfera de la Camara enclavada en su orilla, como solia acontecer en los años en que habia aqui

Esto explica à V. la interminable extension de las sesiones, y la paciencia de los diputados. Yo creo que Montesquieu no iba tan descaminado al

atribuir la influencia que atribuye al clima.

Lord Palmerston anunció anoche que desde el martes 7 del próximo Agosto, y todos los martes siguientes, las órdenes del dia tendrán procedencia de las noticias de las mociones, teniendo prio-ridad las órdenes del gobierno. A pesar de esto, la obra de la Cámara no podrá con mucho termi-narse hasta Setiembre. La semana próxima se irá probablemente en discutir el proyecto de las for-tificaciones, y la manera de obtener los fondos ne-cesarios para llevarlas á cabo. El partido de la paz á todo precio, se dispone á hacer á este proyecto una oposicion furiosa. M. Bright, su jefe, ha anunciado que el lunes presentará una enmien-da, la cual está concebida en los términos siguientes: «Que los presupuestos para el servicio naval y militar presentados en la Camara durante la actual legislatura se elevan a la suma de 29.700,000 libras esterlinas, la cual ha votado ó se halla dis-puesta á votar la Cámara; que se ha votado otra suma de 3.700,000 libras para los gastos marítimos y militares de la expedicion a China; que teniendo en consideración estos grandes gastos, la Cámara resuelve posponer la consideración del in-forme del comité de las defensas de la nación para una época futura.» Esta enmienda, es claro que no pasara; pero eso no quita que haga perder una se-mana más á una legislatura sumamente laboriosa y estéril. Nunca han sido la actividad y la energia inglesa más mal gastadas: que no saquen de esto argumentos los enemigos del parlamentarismo. Así y todo, vale más que su sistema de silencio, arbitrariedad y oscurantismo.

Lord John Russell declaró en la sesion de anoche que era cierto haber llegado á Londres un enviado del rey de Napoles para proponer entrar en negociaciones acerca de la garantía de este reino a Francisco II, y la conclusion de un armisticio con Garibaldi. El gobierno inglés ha declarado aceptar estas proposiciones. Tambien se han publicado documentos parlamentarios que contienen los detalles y la confirmacion de los horrores perpetrados en Siria por los infieles contra los cristia-nos. Por estos documentos aparecen ciertas las vacilaciones y la cobarde complicidad de las autori-dades turcas en la crueldad sanguinaria de los drusos. Los cristianos continúan abandonando aquellos paises en gran número; los establecimientos de los misioneros han tenido que ser levantados, y la Siria entera es teatro espantoso de general desolacion.»

¡Qué escándalo! El Morning-Post del 26 de Julio dedica su primer artículo de fondo al Agapemone de M. Prince, situado en Spaxton, cerca de Bridge-water, en Inglaterra. Nuestros lectores saben que se llaman agapetas las virgenes que en la primitiva Iglesia vivian en comunidad con los eclesiásticos, comunidad que sábiamente fué abolida por diferentes concilios. En el siglo XIX existe en Inglaterra una comunidad de hombres y mujeres que pasan la vida juntos, violando de ese modo la virtud pública, la integridad privada, la decadencia social y las leyes y los principios de autoridad, del matrimonio y de la propiedad. Hay en el establecimiento de M. Prince comu-

nidad de bienes y de mujeres, y parece su religion un mormonismo perfeccionado. M. Prince es un eclesiástico protestante, que llama a su institucion el desarrollo divino del Evangelio. La secta la componen unos sesenta individuos de ambos sexos, y viven con el lujo más extraordinario y sibarítico. Los carruajes más suntuosos, los caballos de más valor, las delicadezas de más magnificencia, las comodidades más refinadas tienen los agapemonistas á su disposicion. No practican culto alguno, y solo se dedican al placer.

M. Prince procura solo hacer prosélitos entre personas muy ricas, y especialmente entre las mueres con mayores bienes de fortuna, sean solteras ó casadas. La justicia ha intervenido con M. Prince á causa de la muerte de la señorita Nottidge, que le dejó sus bienes. Un hermano reclamó, y la Court of Chancery ha dietado una sentencia con-denando á M. Prince á restituirlos. Otras dos hermanas de esa señorita habitan el Agapemone.

Los detalles publicados relativos à este establecimiento son curiosos, y sentimos no poderlos re-producir. Eligen, para convertirlas, á las mujeres de temperamento excitable y de fuertes simpatias, y las persiguen siendo ricas, hasta que consiguen conducirlas à la mansion del amor. El que tengan hijos, aun las señoras casadas, se considera una ofensa grave, y por castigarla M. Prince, una que estaba embarazada se escapó del Agapemone para ampararse bajo las leyes.

Solo en un pais como Inglaterra, en que nadie puede averiguar la vida privada, y en donde las opiniones religiosas son libres, puede existir una abominacion semejante.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sitio de San

REAL DECRETO.

Habiendo regresado á Madrid D. Santiago Fernandez Negrete, ministro de Gracia y Justicia, vengo en mandar que D. Rafael de Bustos y Castilla, marqués de Corvera, cese en el despacho interino de dicho ministerio; quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempe-

Dado en San Ildefonso á dos de Agosto de mil ochocientos sesenta.-Está rubricado de la real mano.-El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL DECRETO.

Considerando que la organizacion de los cinco distritos en que se dividió la península é islas Ba-leares por mi decreto de 3 de Noviembre del año próximo pasado, tuvo por objeto reconcentrar el mando militar para que su accion fuese más eficaz durante la guerra de Africa; y no siendo ya nece-sario, terminada esta, que continúe subsistente la referida organizacion, excepto en la parte relativa al primer ejército y distrito, que por el mayor número de las fuerzas que lo guarnecen y la situacion de casi todas ellas en la capital de la monarquía, conviene que conserve su especial organiza-cion, vengo en decretar, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, lo siguiente:

Articulo 1.º Queda derogado el real decreto de 3 de Noviembre de 1859 en cuanto tiene relacion con los ejércitos y distritos segundo, tercero, cuar-to y quinto, volviendo los capitanes generales al pleno goce y ejercicio de las facultades que tenian

en los suyos respectivos.

Art. 2.º El primer ejército y distrito conservará la organización que tiene en el dia. Dado en San Ildefonso á treinta y uno de Julio

de mil ochocientos sesenta.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Leopoldo

EL REINO.

MADRID 3 DE AGOSTO DE 1860.

En la sección correspondiente de nuestro número de ayer habrán visto los lectores la carta dirigida por el emperador de los franceses á M. de Persigny que nos ha trasmitido el telégrafo, documento importante en más de un concepto, ya por el efecto que ha producido en Inglaterra y que debe producir en los demás paises de Europa, ya, en fin, por su pacífico contenido, que forma notable contraste con los trastornos de Italia, con los aprestos militares de Inglaterra y con los temores que ha excitado la nueva faz de la cuestion de Oriente.

La carta comprende dos partes principales: una se refiere á los asuntos exteriores; otra á los peculiares de Francia. Respecto á la primera, el emperador asegura que desde la paz de Villafranca su único objeto ha sido inaugurar una nueva era de paz, vivir en buena armonía con todos sus vecinos, y especialmente con Inglaterra. Si no ha renunciado á Saboya y Niza, ha sido por temor al engrandecimiento extraordinario del Piamonte: niega que las fuerzas terrestres y marítimas del imperio hayan recibido aumento amenazador; asegura que interesa á Francia que Turquía viva mucho tiempo y que la intervencion en Siria se hiciese con acuerdo de las demás potencias, por consideraciones humanitarias, no políticas, y para satisfacer á la opinion de su país, y desea la pacificacion de Italia sin que intervengan otras potencias. En cuanto á la segunda, se hace cargo de las necesidades de su nacion y de las grandes mejoras que exige en diversos ramos de la administracion pública, en cuya obra encuentra alimento digno á sus deseos y á su gloria.

En esta se consigna un hecho de importancia que merece sin duda nuestro exámen. El emperador reconoce que reina en Europa desconfianza acerca de sus miras y futuros provectos, y al parecer el contenido y la publicacion de la carta no tienen otro objeto que desvanecerla. ¿Creerán las naciones europeas sin vacilacion alguna cuanto se afirma en este documento? ¿La conducta pasada de Napoleon ha sido tal que basten hoy sus palabras para hacer olvidar hechos que están presentes en la memo-

Nadie habrá olvidado aquellas famosas palabras el imperio es la paz, y las guerras de Oriente y de Italia. Todos recordamos perfectamente que antes de comenzar la última, los ejércitos franceses solo se movieron para sostener una idea, y que Saboya y Niza forman hoy parte de Francia. De estos recuerdos se deducen dos flagrantes contradicciones, que no están únicamente en nuestro ánimo, sino en el de toda Europa, y que bastan para explicar esa desconfianza á que alude el emperador de los franceses. Por otra parte, Francia é Inglaterra son dos naciones poderosas que aspiran á tener una influencia europea preponderante, enemigas desde muy antiguo, y que en realidad se odian cordialmente. La política internacional francesa ha conseguido hasta ahora aislar y disminuir notablemente el influjo de la diplomacia inglesa, y los preparativos militares que se hacen en la Gran-Bretaña prueban que el miedo se ha apoderado de estos insulares comerciantes, y que al obedecer á esa pasion, y al manifestar su existencia á los ojos de las demás naciones, deben obedecer á causas muy graves y atendibles.

En la carta que examinamos no aparece ninguna promesa formal que tranquilice por completo á los hijos de Alfredo el Grande y de Guillermo el Bastardo. Solo se consignan deseos, propósitos pacíficos, intenciones rectas y honestas; pero como de un deseo á una promesa hay una distancia inmensa, y como al deseo puede oponerse en casos dados la necesidad y el deber, de aquí que no haya producido en nuestro ánimo todo el convencimiento, ó más bien dicho, toda la persuasion que à primera vista po-

ta que "puede servir más tarde. La intervencion en Siria no es solo hija de los sentimientos humanitarios de Napoleon, sino de haberse identificado con los del país que gobierna, de su deseo de satisfacer cumplidamente á la opinion pública. Admitido esto como criterio y regla de conducta, ¿quién negará que los sentimientos de Francia y su opinion pública no pueden oponerse mañana à los deseos y proyectos del emperador, y que se aleguen estos titulos para justificar lo que nunca podría l'amarse una contradiccion, puesto que la razon de Estado y el interés nacional han de ser preferidos á una opinion y á un deseo individual, aunque augusto y laudable?

Cuando se recibió esta carta en Inglaterra y fué conocida del público, produjo una impresion favorable, como la produce à su primera lectura; pero cuando se lee con detenimiento, asaltan al lector varias dudas y sospechas que cuesta trabajo desvanecer. Si por evitar el engrandecimiento extraordinario del Piamonte se apoderó Napoleon de la Saboya y Niza, podrá hacer mañana lo mismo con las Baleares, Cataluña ó las provincias Vascongadas, si se intenta la union ibérica, y extender las fronteras de Francia hasta el Rhin si la unidad alemana se realiza en una época más ó ménos remota. Tampoco sabemos si para conservar el equilibrio europeo convendría más que el Píamonte se quedase con Saboya y Niza, ó que estos paises se agregasen á Francia. La marina de vapor francesa, segun dice el emperador, está aún lejos de satisfacer las necesidades del país, ó lo que es lo mismo, debe aumentarse, y se aumentará en lo sucesivo. La organizacion militar del imperio es tambien imperfecta, en su juicio, y por ende ha de mejorarse. Tenemos, pues, que se seguirán haciendo aprestos militares, y que el emperador, segun se deduce de sus palabras, piensa aumentar su marina y poner sus fuerzas terrestres bajo el pié más brillante. El francés es un pueblo esencialmente militar, y en un momento dado puede poner sobre las armas aguerridas y formidables huestes, y cuenta hoy con un ejército de 400,000 hombres.

Respecto à la cuestion de Oriente, el interés de Francia consiste hoy en que Turquía viva todo el tiempo posible. Sin embargo, el interés es variable por naturaleza, y hoy consiste en una cosa dada y mañana en la contraria. ¿Quién podrá asegurar que el interés de Francia no le aconseje en un plazo más ó ménos largo la destruccion de Turquia? ¿No teme el mismo emperador que la intervencion en Siria renueve la cuestion de Oriente? ¿Los hechos no pueden oponerse al interés de Francia, si el imperio otomano se disuelve por su falta de vida? ¿Qué se hará entonces? ¿Qué aconsejará entonces ese interés? En tal caso, ¿á manos de quién irá á parar el Egipto?

A otras muchas y graves consideraciones se presta el documento que comentamos. Una sola nos hace vacilar algun tanto. Hay motivos bastantes para no dar entero crédito á esa carta, cuando su origen es tan auguste, y cuando su imparcial autor, caso de faltar á sus declaraciones, se exponía á perder por completo su autoridad moral en toda Europa?

El tiempo no ha de tardar mucho en disipar nuestras dudas.

El secretario de la redaccion, F. del Castillo.

Cuando leimos el artículo que La Discusion del 28 nos consagró á propósito de los nuestros sobre la ley electoral, deploramos que nuestro colega, al parecer involuntariamente, tergiversase por completo la cuestion, no por falta de claridad en nuestras ideas ni palabras, sino por no habernos comprendido.

Largos párrafos dedica el periódico democrático à probar lo que nosotros no hemos negado ni podremos negar nunca; á saber, que la pasion no puede admitirse sino como hecho real y frecuente que debe tenerse en cuenta á un tiempo por el sábio, por el moralista y por el legislador, no como criterio al cual hayan de subordinarse las acciones humanas.

Nuestras palabras son tan terminantes, que basta copiarlas para convencer rotundamente al hombre más obcecado:

«Tomamos tan en cuenta el elemento de la voluntad en las acciones humanas (dijimos nosotros) que la consideramos tal como se ofrece á nuestros ojos en este mundo sublunar; esto es, obedeciendo á la razon y á las pasiones, no unicamente à la primera, como hace nuestro

Esto no implica de ningun modo que consideremos como criterio la pasion. De reconocer la existencia de un hecho, no para mirarlo como norma á la cual haya de sujetarse nuestra vountad, sino al contrario, como elemento que deba conformarse á los preceptos de la razon, aunque generalmente sucede lo contrario, hay una distancia inmensa. Si La Discusion no nos ha entendido, no es nuestra la culpa. El pensamiento es claro por demás, y quiere decir (tal eomo nosotros lo hemos concebido y como lo dria presumirse. Hasta se deja abierta una puer- l'entenderá quien quiera que lo lea sin preven-

al discurrir sobre los móviles de la voluntad humana; al señalarle reglas a las cuales ha de ajustarse en sus manifestaciones; al consignar en la ley preceptos que ha de obedecer bajo la sancion de una pena, parte siempre de la realidad de la pasion y de los obstáculos que ha de ofrecer al logro de sus deseos. ¿ De dónde, pues, se deduce que la miremos como criterio? Cuando se reconoce y acepta la existencia de un hecho ¿se convierte ipso facto este hecho en criterio de la razon? ¿ Cómo es posible que ni nosotros ni ninguna persona medianamente sensata sostuviera semejante absurdo?

Todas las consideraciones en que se extiende el órgano de la democracia para atacarnos y defender su tésis, caen, pues, por tierra à un ligero soplo, faltas de cimiento en que apoyarse. De nuestras palabras no se deduce lo que supone; y negándoselo nosotros, tócale probar, ya que se precia de filósofo y de dialéctico, que en esa sencilla y razonable proposicion se contienen explícita ó implícitamente los errores que nos atribuye. Mientras no lo pruebe así, no es posible que discutamos. Primero sostuvo que nosotros habiamos dicho que la experiencia era siempre contraria á la teoría; y habiéndoselo negado, es más, habiendo demostrado con la cita de nuestras propias palabras el error en que incurría, no tuvo otro recurso que callarse. á falta sin duda de razones. Hoy nos encontramos en igual easo. Al decir que la voluntad humana se ofrece á nuestros ojos en este mundo obedeciendo á dos móviles principales, á saber, á la razon y á las pasiones, consignamos solo un hecho de cuya realidad nadie podrá dudar, ni aun la misma Discusion. Aquí no se habla una palabra de criterio, y la desafiamos á que pruebe lo contrario.

Tócale á su vez defenderse del ataque que dicha proposicion envuelve, relativo á la costumbre de la democracia en sus cálculos políticos y en su sistema propagandista, que adolece casi siempre del defecto de no atender á las pasiones de los hombres, ni aun casi tomarlas en cuenta. La escuela democrática, nutrida en ideas fisolóficas extranjeras, habituada á manejar libros más bien que á estudiar y á comprender los hombres, se enamora muy fácilmente de cualquier principio abstracto, sin considerar la inmensa distancia que hay de la teoría á la práctica, de lo absoluto á lo relativo, y de lo que acaso debería ó podria ser á lo que cierta y seguramente ha sido y será. La democracia se halla entre dos fuegos si se le hace esta sencillisima objecion: ó conoce lo que son las pasiones del hombre y los instintos aviesos de las masas, y los utiliza y maneja en provecho propio, fomentándolas con sus doctrinas, excitándolas sin descanso, ó peca de cándida y de teórica (como creerá cualquiera al leer los artículos del periódico á que contestamos) y quiere resolver los problemas sociales sin hacerse cargo para nada de uno de los primeros datos que ha de tener en cuenta; esto es, de la influencia de la pasion y del mal en los actos de la humanidad. Al contemplar las acciones del hombre tales como generalmente son, sacamos no poco provecho, puesto que aprendemos á conocer cómo deben ser, corregimos y mejoramos la voluntad, obedecemos á los preceptos de la razon, y nos acostumbramos á sujetar la primera á la segunda, quitando los obstáculos que á ese fin se oponen ó pueden oponerse. Ciencia sin experiencia, sobre todo en el órden político, nada es ni nada vale. Suprima nuestro colega la historia, olvide por completo la pasion, y se agitará en un mundo ideal, vago y vacío de seres reales, sin utilidad social ni resultado alguno beneficioso para el prójimo. Nuestra opinion en este particular es opuesta á la de La Discusion. En el político exigimos nosotros ciencia y experiencia. A los demócratas les basta la primera, y en honor de la verdad debemos decir que sus actos se ajustan á esa errónea

Deciamos tambien que el periódico democrático confundía el fin especulativo de las leyes y los juicios que los hombres forman sobre ellas, que son dos cosas esencialmente distintas. Nosotros, hombres, hablábamos acerca de la ley electoral, juzgábamos sus cualidades; y como nuestro colega se referia á nuestras palabras, era preciso que se hiciese cargo de los juicios que los hombres forman de las leyes. ¿No ha hablado de criterios, fundamento de los juicios? ¿Esos criterios no se referian á las leyes en general y à la electoral en particular? La Discusion, pues, no solo ha hablado de los juicios de los hombres sobre las leyes, sino, lo que es más, de los criterios ó del fundamento de esos juicios. Añade despues, que en su concepto es el mayor de los absurdos que las leyes tengan ni puedan tener un fin teórico. Por lo visto nuestro colega no quiere entendernos. Cuando hablamos del fin teórico de una ley, no decimos, como La Discusion supone, que el objeto de ninguna ley deba ser la explicacion de una teoría, sino que parte de ella, que se apodera de | y por efecto de gestiones anteriores á la salida

cion) que el sábio, el moralista y el legislador, puno de esos principios teóricos y les da forma concreta y práctica, y que entre los objetos ó fines que se puede proponer una ley, pueden ser los unos más teóricos ó más prácticos que los otros. ¿Conque despues de tanto preconizar las excelencias de la teoría y la nulidad de la práctica, salimos al cabo con que nada vale la primera y con que la nocion del derecho es esencialmente práctica? ¿Conque al fin defiende La Discusion lo mismo que nosotros sostuvimos? Acabáramos de una vez de ponernos de acuerdo, y no habriamos tenido necesidad de gastar tantas palabras. En los artículos anteriores la teoría era el todo para nuestro colega: en el del 28, una ley teórica no ha existido jamás, ni siquiera se comprende.

Reasumiendo tambien nosotros, diremos: que La Discusion tiene dos criterios, uno teórico y otro práctico; que no admite la pasion como hecho real, puesto que su escuela se contradice en este punto; que supone lo que no hemos dicho, por lo cual su argumentacion carece de base; y por último, que ha venido á confesar lo mismo que en un principio sostuvimos.

El secretario de la redaccion, F. del Castillo.

De resultas de haberse propasado á decir nuestro importuno colega progresista Las Novedades que se hablaba de crisis ministerial, La Correspondencia de España primero, y despues El Diario Español de hoy, se han apresurado á desmentir rotundamente el hecho, aquella echándolo á risa, fiada en lo que le escribe su corresponsal de la Granja, y éste tomando el asunto por lo serio, aunque sin manifestar en qué autoridad funda su negativa. Nosotros creemos que la diferencia que hay entre la risa y la seriedad no es señal, en la presente ocasion, de divergencia de opiniones de los dos diarios ministeriales respecto de la crisis, sino de la diversidad de caracteres.

Pero volviendo à lo de la crisis, es el caso que Las Novedades que suele ser pertinaz en dar noticias alarmantes (no las hay más alarmantes para los periódicos ministeriales que las de crisis, aunque no se eclipse más que un dígito del sol que los alumbra y calienta), se empeña en que hay algo y aun algos; y sin cuidarse de lo que afirma La Correspondencia bajo la fé de su bien informado corresponsal de San Ildefonso, ha salido hoy replicando con la inoportunidad mayúscula que contienen los siguientes renglones:

«Grave debe ser el asunto cuando se apela á esa clase de argumentación por parte de diarios tan autorizadamente ministeriales como La Corres-

Lo peor del caso es que se nos vuelvan à reproducir las mismas noticias de crísis, hablandosenos de los Sres. Rios Rosas, Mon, Bermudez de Castro y Bertran de Lis para sellar la union de todas las fracciones moderadas, así como de la ida á Roma del Sr. Calderon Collantes, y de un general de alto renombre à la embajada de Paris.

Jamas Las Novedades tomaron estos asuntos á broma, porque sus redactores se estiman lo bas-tante para no dar à luz sin algun fundamento las noticias graves que se les comunican por personas que deben estar enteradas; y al ponerlas en noticia del público, no lleva más mira secreta que la de que se sepan las combinaciones de nombres que circulan de boca en boca, como una cosa no in-

verosimil ni improbable.» Dando de mano à toda broma, porque el asunto es demasiado sério, El Reino, que no tiene en la Granja corresponsales tan bien informados como La Correspondencia, y que no presume, por tanto, de saber con seguridad lo que allí pasa entre bastidores (cosa que, si no en todo, puede muy bien sucederle tambien en parte al susodicho corresponsal), pero que está en el deber de informar á sus lectores de lo que se dice y comenta sobre la crisis y sus causas, dirá lo que ayer y anoche ha oido; dirá lo que se ha hablado, ni más ni ménos como han podido oirlo La Correspondencia y El Diario Español, ni más ni ménos como con toda verdad dijo en una ocasion reciente (de cuyo nombre no quiere acordarse) lo que oyó y lo que, como él, habrán oido sus colegas, esperando que, por lo que de esta vez diga, no le sucederá el percance de una

Se divulgó la noticia de que el Sr. Posada Herrera, que en la tarde del martes llegó de los baños de Ontaneda, habia salido antes de ayer para la Granja, sin esperar à los Sres. Salaverría y Negrete que tambien hubieron de salir para el mismo punto, uno á uno y uno, tras otro. Es posible que esto nada tenga de particular; pero ha dado pretexto para suponer falta de armonia entre los tres señores ministros, y se echó á volar la pala-

Recordaban unos con tal motivo la dimision presentada por el Sr. Posada Herrera cuando se hizo el tratado de paz con Marruecos; que insistió mucho en que le fuese admitida; que aseguraba entonces à sus amigos políticos que, lejos de retirarla, estaba resuelto à no continuar en el ministerio por ninguna consideracion; y decian que si consintió en que se aplazase la resolucion hasta su vuelta de los baños, no fué porque hubiese desistido de su primer propósito, sino por pura deferencia al presidente del Consejo que se lo rogó, temeroso de las consecuencias que podria acarrear la admision de la renuncia del Sr. Posada y la eleccion del sucesor, estando próxima la reunion de las Córtes y descoso de tomarse tiempo para poder introducir sin tantos inconvenientes como entonces una reforma más radical en el ministerio.

Excusado es que nos extendamos en publicar lo mucho que se ha hablado, tomando pié del propósito (real o supuesto, que El Reixo no tiene datos para creerlo ó dejarlo de creer) que se atribuía al señor Posada acerca de sus antiguas y profundas disidencias con algunos de sus compañeros de gabinete, y de las más antiguas y no ménos profundas que tambien parecen que existen por parte de otros de sus colegas entre si.

Lo que podemos asegurar es que se habla mucho de crisis, no solamente por los motivos que dejamos indicados, sino tambien por otras causas

para la Granja de los ministros de la Gobernacion de Hacienda y de Gracia y Justicia, gestiones a que se les supone extraños, y que se atribuyen que se les supone de la situación de otros personajes influyentes en la situación de la situac y en la corte. Las Novedades cita nombres propios y en la coro, El Reino ha oido pronunciar algunos de ellos. otros no ménos respetables tambien, que no tien por conveniente citar, así como tampoco crea opor. tuno por hoy referir las varias causas á que ha

Veremos lo que contestan los diarios ministeria les; y, contesten lo que contesten, esperaremos a que el tiempo descubra lo que haya ó no de realidad en el asunto, que es indudablemente mucho más acertado que fiarse en lo que nos digan conresponsales interesados de la Granja.

De El Eco de la Ley tomamos lo siguiente:

COLOCACION DE MAGISTRADOS CESANTES. Recordarán nuestros lectores que en el número anterior les anunciamos que, segun decia La Correspondencia de España, el ministro de Gracia, Justicia pensaba dar colocacion a los innumerable Justicia pensana dai colocación a los innumerables cesantes de la carrera judicial, especialmente en los destinos que ha de hacer necesario el plantes, miento de la ley de hipotecas presentada a la discusion del Senado dias antes de suspenderse las

Pues bien: ya entrado el número en máquina. Pues bien. ya chirado o manuelo en maquina, llegó a nuestras manos la Gaceta del 14, y en ella nos encontramos el real decreto que en la parte oficial hallaran nuestros lectores, referente solo los magistrados cesantes, para cuya colocacion se crean plazas supernumerarias en las audienci del reino y tribunal Supremo de Justicia. Nada sa dice de los jueces y promotores que se hallan en idéntico caso, sin duda porque aun no ha pensado el ministro cómo ha de sacarlos del panteon donde yacen, tal vez injustamente.

Al dar la noticia ofrecimos nuestros sinceros ela gios al que hoy se halla al frente de la magistratura española, pues como quiera que, en nuestro concepto, existe una justisima é imprescindible necesidad de dar colocacion à tanto dignisimo fun-cionario del órden judicial como hay cesante, todo lo que tendiera à realizar este fin habia de ser para

nosotros motivo de alabanza. Sin embargo, conocedores ya del pensamiento del Sr. D. Santiago Fernandez Negrete, tenemos que ser un poco más parcos en estos elogios, ya porque se ha olvidado de los jueces y promotores, dejando sin duda su colocacion para cuando el proyecto de hipotecas sea ley, sin tener en cuenta que ha de tardar todavia algun tiempo, durante el qu esos funcionarios seguirán en la escasez y en la miseria en que viven; ya tambien porque aun la medida referente à los magistrados es ilusoria por el pronto, aparte de haberse dictado, en nuest concepto, contra las reglas que para ello debieran

haberse tenido presentes. Examinemos, pues, con toda imparcialidad este decreto, que, á nuestro modo de ver, no es digno de la pomposa alabanza que le ha dispensado nuestro colega El Faro Nacional, haciendo eco á la prensa ministerial.

Ante todo, bueno será consignar, respetando la sabida máxima de al César lo que es del César, que las ideas que dominan en el decreto del señor ministro de Gracia y Justicia no tan solo no corresponden à S. S., segun nuestras noticias, sino que no las prestó su asentimiento al proponérselas el año último la subcomision de presupuestos del Senado, compuesta de los distinguidos jurisconsultos Sres. Gomez de la Serna, Baeza, Alvarez (D. Cirilo, Vaamonde y Guillamas. Estos señores, segun tenemos entendido, hicieron ver al ministro de Gracia y Justicia la necesidad apremiante que existia de dar colocacion a los magistrados, jue fiscales cesantes; pero conociendo que no podian agregarse á los tribunales, porque esto era variar su organizacion, lo cual no podia hacerse sino en virtud de una ley especial, propusieron que decada tres vacantes se asignaran dos a los individuos de aquella clase, dejando la tercera para el ascenso, pues no era tampoco justo olvidar los derechos ridos por los que se hallaban en servicio activo. Le hicieron ver tambien que el número de magistrados con que cada Audiencia del reino estaba dotada, no era proporcionado á las salas en que estaban divididas, ni los fiscales y tenientes los necesarios para este número de salas: que d número de partidos judiciales no guardaba la re-lacion debida con las necesidades de la justicia, pues al paso que unos estaban aglomerados de negocios, otros apenas tenian los bastantes para ocupar holgadamente el tiempo; y le manifesta-ron, por fin, otra multitud de necesidades cuya pronta satisfaccion reclamaba la justicia, necesidades que en su larga práctica habian comprendido, y que S. S. desconocía sin duda alguna porque, mas favorecido por la fortuna, habia llegado i ponerse á la cabeza de la magistratura sin haber pasado por sus diferentes grados; pero advirtiéndole que todas estas reformas debian ser objeto de una ley si el precepto constitucional consig-nado en el art. 67 de nuestro código fundamental habia de respetarse.

El señor ministro, que entonces, como ya hemos dicho, no se prestó a las indicaciones de tan entendidos magistrados, hoy presenta como pensa-miento propio una de ellas, quizás para dejar un recuerdo de su administración durante su corta que en la corta con la corta con la corta c ausencia; mas al plantearla no ha observado todas las reglas que le dictaron los primitivos iniciado-

res del pensamiento. En primer lugar, ha infringido S. E. el precepto constitucional que establece que las mo-dificaciones en la organizacion de los tribunales solo podran hacerse por medio de una ley. Esto es evidente. Examínese el proyecto, y se verá que es una verdadera variacion de la actual organizacion de nuestros tribunales. El art. 4.º de este real decreto discontinuo. creto dice que los magistrados supernumerarios que se crean desempenarán las mismas funciones que los de número, y tendrán asignacion en una de sus salas. Ahora bien; como por el art. 1.º se de-termina que se asignará á cada tribunal un número de magistrados supernumerarios igual á la tercera parte de los efectivos ó de reinera. La consequencia parte de los efectivos ó de número, la consecuencia de esto será, ó tener magistrados de sobra para constituir una sala extraordinaria, ó agregarse dos magistrados más á cada sala.

En este caso pueden ocurrir discordias y conflicto en la decision de los negocios, porque dos votos son ya muy bastantes para constituirlos. En ambos se eltars la bos se altera la organizacion que hoy tienen nuestros tribunales de justicia, y ya dejamos dicho repetidas veces que esto solo puede hacerse per una ley. Es, pues, una infraccion constitucional que rerlo hacer per media de porerlo hacer por medio de una disposicion del poder ejecutivo, y esta infraccion ya se sabe que constituye un caso de responsabilidad ministerial. El Sr. Negreta por fatta polynta El Sr. Negrete, por tanto, ha incurrido volunta-riamente en esta responsabilidad.

Pero prescindamos del modo improcedente de dictar la medida, y veamos si sus resultados son tan eficaces que pueden dispensar el vicio de su

nacimiento, si es que dispensar el vicio de sa nacimiento, si es que dispensa cabe en una infraccion del código político que rige a un Estado. ¿ Van a entrar desde luego estos funcionarios en el goce de sus derechos ? No, no entraran hasta primeros del año próximo, pues hasta fines del actual seguirán desempeñando sus funciones los magistrados suplentes, nombrados en cada año por gistrados suplentes nombrados en cada año por las audiencias, y á quienes van á reemplazar los supernumerarios que hoy se crean.
¿Van á percibir sus sueldos desde luego? No, porque na die puede disfrutar un sueldo que no es

tá votado por las Córtes, y hay que aguardar á da votado por las cortes, y nay que aguardar a que estas se reunan de nuevo y a que aprueben los presupuestos de 1861, en los que se habrán incluido las cantidades necesarias para este objeto. ¿Cual, pues, es el efecto de este real decreto? Unicamente la creacion de una esperanza; es decir, la concesion de un derecho ilusorio que llegara o no à verse realizado, porque muy bien pueden las no à verse realizado, porque muy bien pueden las Cortes desechar este aumento, y caso de votario, exigir que se redacte y discuta préviamente un proyecto de ley de organizacion de tribunales en que tengan cabida los nuevos magistrados que en a detarse.

van a dotarse.

En resumen, la medida, aunque sea digna de elogio por su tendencia, no lo es ni por la manera de iniciarse, ni por los resultados prontos y po-

sitivos que puede proporcionar.

Desengañese S. E. Si, como dice perfectamente en el preambulo de su decreto, es ya tiempo de volver la vista hácia la desatendida clase de los cesantes de la magistratura, víctimas desgraciadas de nuestras discordias civiles y de nuestros movi-mientos políticos, porque el órden va asentándose sobre sólidos cimientos, porque las instituciones funcionan ya libre y provechosamente, y porque la prosperidad pública se desarrolla de un modo ostensible fomentando los recursos del Tesoro: si es menester atender à los respetables derechos de ese sin número de dignisimos magistrados que las luchas de los partidos unas veces, y otras la dignidad personal ofendida por injustas preferencias, lanzaron de los tribunales: si es menester no seguir por más tiempo la conducta que viene siguir por mas tiempo la conducta que viene si-guiendose con una institucion que debe (absoluta-mente, señor ministro, no debia, como V. E. dice en el preámbulo del decreto que examinamos) hallarse fuera del alcance de las pasiones políticas: si es menester arrancar de una vida llena de miserias y privaciones à los que despues de haber des-empeñado la más difícil de las misiones sociales, se hallan cesantes é imposibilitados de emprender otra carrera ú otra ocupacion con que atender á su sustento, ya por su edad y ya por sus hábitos, lo que procede es presentar inmediatamente à las Cortes un proyecto de ley de organizacion de trihunales, en el que tengan cabida esos funcionarios. Bueno que interin no se presenta, y siguiéndose los consejos de las personas expertas en la materia, se den de cada tres vacantes dos á los que se hallan hoy cesantes; pero querer remediar un mal cometiendo otro mayor, como es infringir la Constitucion, no lo consideramos ni lógico ni arreglado á nuestro modo político de ser.—J. M. Pantoja.

Si poseyéramos el género de literatura que cultivaba La Época alla por los años de 1853, diríamos que el gobierno actual, su idolo, atrata de ahogar la discusion mesurada y digna, y que su conducta desatentada acabará por enagenarle las pocas simpatias que pueda tener fuera del círculo olicial é interesado.» Añadiríamos (siguiendo el estilo del diario vespertino) «que el ensañamiento con que se persigue à la prensa de oposicion» cuando censura con razones incontestadas é incontestables los actos gubernativos de sus patronos, no es hijo de aquella «política eminentemente liberal, espansiva y conciliadora» que la situacion dominante se proponia practicar in diebus illis.

Por nuestra parte, nos tienen sin cuidado los accesos de mal humor y de bílis que á intervalos acometen al ministerio.

Falmine en buen hora denuncias contra nuestras inocentes palabras; decrete recogidas como la de nuestro número del 25 de Julio; El Reino proseguirá su tarea de censurar con razones, con datos, con números, todo lo que encuentre merecedor de censura, así como aplaudirá lo que sea digno de aplauso. Por lo demás, empleará todos sus esfuerzos para que ni sus lectores ni el público puedan decir que los engaña como chinos.

Habiendo dicho La Epoca que el aumento de sueldo (de 12 á 40,000 duros) con que se ha dotado la capitania general de Filipinas, estaba justificado con la carestia que aflige á aquellas islas, le pregunta hoy un periódico:

«¿Quiere explicarnos nuestro colega por qué los oidores de la Audiencia de Manila, que han disfrutado siempre 6,000 duros de sueldo, solo tienen ahora 5,000, por disposicion del actual gabinete, segun nuestras noticias?»

La contestacion debe ser interesante é instructiva.

Nosotros deseamos conocerla.

Sobre este mismo curioso particular, dice hoy El

Horizonte lo que sigue: «¿Es cierto que al nuevo capitan general de Filipinas, además del aumento de sueldo que ya conoce el país, se le han concedido 5,000 duros anua-

les para gastos de representacion? »Esta noticia se nos comunica por buen conducto; pero todavía nos resistimos a darle crédito, y celebraremos que los periódicos ministeriales puedan rectificarla satisfactoriamente.»

Tambien lo deseamos nosotros, y esperamos que se darà en el particular alguna contestacion cate-

Dice La España:

aEl señor duque de Osuna ha marchado á San Ildefonso à ofrecer sus respetos y despedirse de SS. MM. Se propone ir à tomar los baños en Toeplitz y regresar á su destino en San Petersburgo.

El señor duque de Osuna deja al partir encomendada la alta direccion de los asuntos de su opulenta casa, la primera de España, y más poderosa que muchas de las reinantes en Alemania, à su particular amigo y eminente estadista el señor D. Juan Bravo Murillo.»

La eleccion del señor duque no podia ser más acertada. Estése ó no de acuerdo con las opiniones políticas del Sr. Bravo Murillo, nadie, si es justo, desconocerá sus altas prendas.

Si se llega á verificar el anunciado enlace entre el Infante D. Sebastian y la Infanta doña Cristina, y Dios bendice esta union concediéndoles sucesion, S. A. la Serma. Sra. Infanta doña Maria Isabel, liija de nuestros Reyes, habrá dejado de ser la presunta heredera del mayorazgo, cuyos derechos hoy representa su augusto tio.

Ha dicho El Clamor Público que en otro tiempo se habian ofrecido muchos millones para que se adoptara por nuestro gobierno de entonces la inmigracion china en la isla de Cuba bajo ciertas bases. «Sentimos, añade El Horizonte, que nuestro colega no haya publicado los nombres de los ministros à quienes se hicieron tan indignas proposiciones, que fueron rechazadas, como no podian ménos de serlo.»

No queremos sacar de la observacion que antecede las deducciones que se ocurrirán al ménos lince, por no despertar la suspicacia del señor fiscal ni la de sus favorecedores.

Sagun El Pensamiento Español, un diario publica | la siguiente relacion del hecho concerniente à un gobernador de provincia, que no se ha dejado notificar una providencia de los tribunales, relativa à la retencion de la tercera parte del suelto de dicho gobernador, por deudas.

En 3 de Julio se presentó al juzgado de... un exhorto para requerir de pago, embargo, y citacion de remate al señor gobernador.

El 10, dia en que el deudor no ignoraba lo que habia, pasaron un escribano y un alguacil á notificarle, y el gobernador les dijo que se le pasara un oficio de atencion.

Desde el 10 hasta el 20 dió el acreedor varios pasos tan atentos como infructuosos para conseguir el cobro, hasta que, habiéndosele requerido en forma judicial al deudor, sucedió lo que dijo El Horizonte el dia 27.

El juez recibió inmediatamente cuatro declaraciones que elevó à la superioridad.

El gobernador cometió luego el absurdo de convocar à los diputados y consejeros provinciales, secretario del gobierno, jefe de Fomento, y los de Hacienda, para darles cuenta de su conducta, y en esto parece que la autoridad superior de la provincia pagó la penitencia del pecado del deudor, pues que en la junta hubo letrados que le hicieron conocer sus desaciertos y la triste situacion en que se habia colocado.

No contento con esto, dió órden el gobernador al tesorero y al habilitado para que no se le retuviera sueldo ninguno (segun aseguran à El Horizonte), y el tesorero acudió al juzgado para eximirse de la responsabilidad que pudiera caberle, y habiéndose relevado de ella, recayó toda en el habilitado.

Tal es la relacion de los hechos. Ignoramos si es ó no exagerada: lo que podemos decir es que así este gobernador como otro que ha tenido que amnistiarse para librarse del peso de la ley, continuan al frente del gobierno civil de una pro-

Se asegura, como cosa definitivamente resuelta. que SS. MM. y AA. irán a Cataluña y Aragon. Saldrán de Madrid hacia el 15 de Setiembre próximo, embarcándose en Alicante ó Valencia; irán en seguida á Barcelona; se dirigirán luego á Mallorca, y regresarán por Aragon, á tiempo de pasar en Zaragoza el cumpleaños de la Reina y las fies-

La Epoca insiste en que el viaje de SS. MM. se extenderá tambien á las provincias Vascongadas.

El Constitucional de ayer, pariente no sabemos en qué grado de El Clamor Público de hoy, da la siguiente noticia:

«Ha sido denunciado El Reino por el primer artículo en que habló de la prision del Sr. Yañez

Nos apresuramos á dar conocimiento á los lectores de esta novedad, no porque sea capaz de sorprender, sino porque en ello creemos proporcionar un buen rato à El Constitucional de ayer, dando salida á sus artículos.

Por lo demás, hasta podemos asegurar que ha llovido desde que la tal novedad dejó de serlo.

Nos preguntan de Molina de Aragon si podremos proporcionar á aquellos habitantes algunas noticias acerca del candidato que acaba de merecer allí la confianza de los lectores. Contestaremos á los que nos hau dirigido una pregunta tan natural como sencilla, que su diputado electo es persona digna de la distincion que ha obtenido. Aniguo redactor de El Diario Español, y director de El Dia, si no es conocido en el distrito, lo es en el ministerio de la Gobernacion, conde no há mucho entró de oficial. Los fundamentos de esta candidatura los encontrarán los molineses en la ley electoral y de incompatibilidades presentada últimamente à las Córtes por el gobierno.

Se asegura que en los convites de la Granja domina este año el gusto chinesco. Que esto se hiciera en la Habana para recibir cortésmente à los chinos que llevará allí el decreto objeto hoy de tantos comentarios, se comprende; pero hacerlo en la Granja, antes de que los chinos mejoren el gusto de sus dibujos, es para nosotros un misterio en que no estamos iniciados, como no lo estamos en ninguna de las cláusulas y condiciones del mismo famoso decreto.

Ayer, à las nueve de la mañana, fondeó en el puerto de Almería el vapor Balear, conduciendo nal capitan general Sr. D. Manuel de la Concha.

Segun noticias de la Granja, el lunes se efectuó la anunciada expedicion de nuestra familia real à las orillas del Balsain. Componíanla SS. MM. el Rey y la Reina con sus augustos hijos, y sus altezas reales los duques de Montpensier con su familia. Las demás personas que formaban la expedi-cion, hasta el número de 42, pertenecian á la régia

servidumbre. El dia anterior habia estado en el poético sitio en donde se ha celebrado la comida el Sr. Oñate, inspector de palacio, arreglando y disponiendo los

preparativos convenientes. Nuestra bondadosa Soberana, que se dedica con tanto afan como noble patriotismo al bien de sus pueblos, ha querido celebrar, consagrándose á los purisimos placeres de la familia y a la inocente alegria del campo, el cumpleaños del marido de su augusta hermana.

Debiendo quedar vacantes en principio del año próximo de 1861 las 50 plazas extraordinarias de aspirantes del Colegio Naval creadas por real ór-den de 28 de Junio de 1859, se ha servido disponer la Reina que se celebren en dicho establecimiento exámenes de oposicion con objeto de proveerlas, los cuales darán principio el día 2 de Enero de 1861, bajo las bases designadas en la real resolucion de 28 del citado Junio; señalando el 1.º de Noviembre del corriente ano como término habil para la admision en el ministerio de Marina de solicitudes de los jóvenes que pretendan tomar parte en las opo-

La Reina ha tenido à bien conceder el regium exequatur à D. Bernardo Forstall, nombrado consul de Rusia en Santa Cruz de Tenerife; à M. James Grignon, de Inglaterra en el mismo punto; á don Pedro Luis Valls, de los Países-Bajos en Mahon; y á D. Cárlos Fritze, vicecónsul de Austria en Trinidad de Cuba.

Asimismo se ha servido otorgar la autorizacion de costumbre à D. Lucas Pablo Odero y à D. Ramon Montovio, nombrados vicecónsules de las Dos-Si-

cilias en Cádiz y en Estepona; á D. José Chaserot, de Francia en Garrucha y Villaricos; y á D. Ramon Petit de Córdova, agente comercial de Goamon Petit de Córdova, agente comercial de Córdova, agente comercial de Córdova, agente comercial de Córd temala en Barcelona.

El gobernador capitan general de Puerto-Rico participa con fecha 12 de Julio próximo pasado que no ocurre novedad en aquellajisla, y que el estado sanitario es tan satisfactorio como puede esperarse de la estacion.

La direccion general de contribuciones hace sa-ber por medio de la *Gaceta* de hoy, que se ha pro-rogado por cuarenta y cinco dias el plazo concedido en real orden de 18 de Enero último, para el registro con relevacion de multas de los documentos que carezcan de esta formalidad.

El dia 3 del corriente se efectuará en la direccion general de estancadas la subasta anunciada en la Gaceta correspondiente al dia 29 de Junio ultimo para la enagenacion de 12,000 quintales de plomo de primera, 2,000 del de segunda y 500 de alcohol, procedentes de las minas de Linares, cuyo acto se verificará con arreglo al pliego de con-diciones publicado en dicho periódico oficial.

La direccion general de Obras públicas anuncia las siguientes subastas para el dia 31 del mes

La del portazgo de Monforte, por tiempo de dos años, y cantidad de 70,000 rs. en que se ha hecho

La del de Entrambasmestas, por tres años, y cantidad de 111,240 rs. en cada uno. La de las obras de los trozos primero, segundo y tercero de la carretera de Palencia à Castro-Gonzalo, y parte comprendida en la provincia de Valladolid, bajo el tipo de rs. vn. 2.841,859-70.

La de las obras de la carretera de tercer orden de Caldas de Mombuey à Moyà, cuyo presupuesto asciende à 215,011 rs. 64 céntimos.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-15 c. p., no publicado; á plazo, 49-60, á fin

El diferido à 41-05, no publicado; à plazo, 41-40 á fin cor. vol. Deuda del personal à 13-25, publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Por los últimos partes que ha recibido el gobierno se sabe que las tropas del ejército de ocupacion continúan en buen estado sanitario y no ocurre novedad en los puntos que guarnecen.

À la noticia que ayer dimos, tomada de La Correspondencia, respecto à la escuadrilla española surta en las aguas de Tánger, podemos hoy añadir que segun dice El Constitucional de Cádiz, con fecha 31 habia salido del puerto de Algeciras el navío Rey Francisco con objeto de reunirse á la misma escuadrilla, y que estas fuerzas tienen el cometido de auxiliar á los moros de rey, caso que el populacho tratase de impedir la salida del dinero.

Si esto es así, sin duda llevarán los buques algunas fuerzas de desembarco, pues de lo contrario no sabemos qué clase de auxilio podrian prestar desde el puerto á los encargados de sostener la tranquilidad en lo interior de la plaza.

Tambien añade el periódico de Cádiz ya citado, que para facilitar la conduccion del dinero, el señor gobernador civil de aquella provincia ha mandado formar una subasta para la construccion de 2,000 cajones. Por medio de los celadores de vigilancia se corrió la voz entre todos los carpinteros de Cádiz; a las tres se celebró la subasta; y para el viernes á más tardar quedarán entregados los 2,000 cajones.

Tambien parece se van á remitir por el señor D. Fernando Lora, tesorero de la misma provincia, más de 200 sacos para reponer los de los marroquies, pues son de una tela sencillisima.

-A consecuencia del incendio ocurrido en el hospital militar de la plaza de Ceuta, se han dado órdenes para que se derriben dos muros ruinosos, y se proceda à la reparacion del edificio.

-A los capitanes de vapores mercantes que segun deciamos ayer, han sido agraciados por S. M en recompensa de los servicios que prestaron du-rante la campaña de Africa, debemos añadir el del Menorca, D. Pedro Carreras y Vinent, á quien se ha conferido la graduacion de alférez de navio por serlo ya de fragata.

-Desde Tanger fué escoltado por tierra por algunos moros de rey nuestro consul en Larache, cuidado y tratado con la mayor consideracion. En su transito se encontró, segun cuenta un corresponsal de Tetuan, con mas de cien acémilas carga-das de dinero, que se dirigian à Tanger; la escolta y el jefe que la mandaba le saludaron con bondadosa atencion. Entrando en Larache, fué recibido con benevolencia por parte de sus autoridades.

-Leemos en La España:

«Cartas de Tetuan que nos merecen entero crédito contradicen las noticias publicadas en La Correspondencia de España por el doctor Freau, respecto al satisfactorio estado de limpieza y buenas condi-ciones higiénicas de la ciudad morisca. Lejos de ser así, nos aseguran que formándose esta de callejones inmundos y ruinas por consecuencia de los derribos hechos para la ejecucion de obras no rea-lizadas, el aspecto de la poblacion es todo lo desagradable que imaginarse puede. Tampoco parece que la guarnicion española se halla tan atendida como debiera estarlo, puesto que el soldado, no may bien vestido y con un servicio bastante penoso, carece hasta de cama donde descansar, miendo hace ocho meses sobre una manta en el du-

SECCION DE PROVINCIAS.

Ninguna variacion ha ocurrido en los mercados desde las últimas noticias que dimos acerca de

Aunque infructuosamente, se han hecho, al parecer, algunos esfuerzos para provocar un alza en los precios.

Las noticias de la recoleccion, con algunas excepciones, siguen siendo favorables.

-El 28 por la tarde llegó S. E. I. el muy digno obispo de Oviedo á Tineo: á la entrada hubo grandes demostraciones de regocijo: desde las casas consistoriales se despidieron multitud de voladores, y lo mismo desde la torre de la iglesia y de varias casas particulares; el concurso era muy numeroso, á pesar de ser dia de labor. S. E. se dirigió á la iglesia, y desde el altar habló al pueblo en una interesante improvisacion. Al dia siguiente 29, à las diez de la mañana, habrá predicado.

La solemnidad con que la ciudad de Mataró ob-

señalada distincion de que la favoreciesen y honrasen con su asistencia el Exemo. é Ilmo. prelado de Barcelona y las primeras autoridades civil y militar. Magestuosa en cuanto cabe fué la funcion religiosa celebrada por la mañana en la magnifica iglesia parroquial, en la que pontificó el señor obispo, asistido de varios señores canónigos, apareciendo el altar mayor y presbiterio espléndidamente iluminado; y lucidísima fué tambien la procesion que salió del propio templo á las siete de la tarde. El pendon principal, que iba precedido de un brillante acompañamiento, lo llevaba el excelentisimo señor general segundo cabo, siendo cordonistas el señor alcalde y señor diputado provincial de la propia ciudad y partido. El ilustre ayuntamiento lo presidia el Excmo. señor gobernador civil. El citado señor general había mandado á Mataró una compañía de granaderos y tres músicas militares de los cuerpos de la guarnicion de

-Se ha terminado el trozo de ferro-carril de Guadalajara á Jadraque en el de Madrid á Zaragoza. El miércoles por la tarde recorrió una locomotora el nuevo trayecto.

Han empezado à colocarse en Barcelona las piedras que señalen la rasante de la calle principal que ha de tener aquella ciudad con arreglo al nuevo plano, á cuya via no se le llamará Rambla, por ser española la palabra, sino boulevard, que

-Un siniestro de consideracion ocurrió el martes último en Zaragoza, segun dicen los diarios de aquella ciudad. El fuego se apoderó de un comercio, sin que à pesar de los esfuerzos que se hicieron pudiera evitarse el que todo el establecimiento quedase reducido á cenizas.

Tambien desde Córdoba se vieron, en una de las últimas noches, las llamas de un incendio en

Igualmente se han quemado en el sitio de la Matilla, término de la Campana, provincia de Sevilla, unas 60 fanegas de tierra poblada de monte alto y bajo, habiéndose logrado cortar el incendio con el auxilio de los vecinos y del ayuntamiento.

Sobre las dos de la tarde del dia 27 del pasado, descargó una fuerte tormenta en el pueblo de Valdegama, provincia de Albacete, que duró dos horas. La fuerza de la Guardia civil, compuesta de cuatro hombres, recorrió, despues de pasada la tormenta, el pueblo y las inmediaciones del rio Fúcar, logrando salvar la vida de una mujer que yacia en una cueva inundada de agua, y la de dos hijos suyos menores que estaban en la cama, que recibió en sus brazos la afligida madre, de los de los guardias. Habiendo sabido estos que el conductor del correo que iba de Casas de Ibañez á Albacete se habia ahogado al pasar el barranco del Vado del Espino, lograron á costa de grandes esfuerzos, llegandoles el agua hasta la cintura, sacar el cadáver y salvar la correspondencia.

Tambien de Barcelona dicen lo siguiente con fe-

«Ayer descargó una tempestad sobre nuestra ciudad y sus cercanías, en la que menudearon los relámpagos y truenos. Parte del chubasco cayó acompañado de un fuerte pedrisco, que parece ha causado bastantes daños en los árboles frutales y en las cepas de algunos pueblos circunvecinos. Durante el chaparron cayó tambien un rayo en una casa de la calle de San Juan de la Barceloneta, en frente de la alcaldía de aquel barrio, haciendo as-tillas uno de los palos del terrado, desmoronando un poco la pared, y yendo a parar a la calle, aunque afortunadamente sin causar ninguna desgracia

-Escriben de Bermeo que aquella poblacion estaba consternada, á consecuencia de una desgracia marítima acaecida el 28 de Julio. Una lancha tripulada por doce individuos zozobró y se fué a pique á gran distancia de la costa, habiendo perecido todos ellos. El temporal era tan fuerte, que no hubo medio de dar auxilio á los náufragos. Otra lancha de Lequeitio tambien naufragó en el mismo dia, pereciendo el patron y salvándose el resto de los tripulantes en otra que por casualidad pasaba à corta distancia.

-En la tarde del 28, y en vista de la real órden que dispone la traslacion del cadaver del general Rios à Sevilla, pasó al cementerio general de Barcelona una comision para inspeccionar si el cadáver se hallaba en estado de ser trasportado á la capital de Andalucía, y habiéndolo encontrado en disposicion de serlo, se dió el correspondiente aviso al gobierno por si tiene á bien enviar el buque de guerra que debe trasportarlo á dicha ciudad. Se asegura que antes de embarcarlo se celebrarán unas solemnes exequias en Santa María del Mar, siendo en seguida conducido á bordo, tributándosele los honores de ordenanza.

-Parece que de resultas de haber elevado al gobierno el colegio del arte de la seda de Valencia la exposicion de que dimos noticia en uno de nuestros anteriores números, pretendiendo la libre introduccion de la seda extranjera, y el sobrecargo del impuesto sobre el capullo del reino, ambas cosas con el objeto de fomentar la decaida industria de los tejidos de esta materia, varios vecinos sericultores de Carcagente han dirigido otra solicitud al mismo gobierno, reclamando contra esas peticiones del colegio, graduándolas de atentatorias contra la propiedad particular, destructoras de la produccion nacional, y enemigas de la libertad de las industrias.

Como se ve, la armonía de pareceres es ad-

-El Sr. Belluga, visitador de hipotecas de la provincia de Lérida, ha presentado en la administracion principal, en el año escaso que lleva de ejercicio, más de 2,000 expedientes de faltas. No son pocas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino. Puente del Cardenal (provincia de Cáceres,) 31 de Julio.

En el dia de hoy ha quedado colocada la última piedra del arco principal de este puente, á cuya reedificacion se ha procedido despues de 51 años que hacia se hallaba arruinado. Esta difícil obra ha sido dirigida por el ingeniero jefe de la provin-

bre ha logrado con la reedificacion del famoso puente de Alcantara: le ha auxiliado, y secundado admirablemente sus disposiciones, el ayudante de obras públicas D. Andrés Oscariz, siendo uno y otro acreedores al agradecimiento de esta comarca, por los beneficios que le reportará la apertura del puente del Cardenal.

Ahora, para que estos sean completos, es necesario concluir los trozos de camino que faltan hasta Trujille, así como los que desde dicho puente van por Plasencia á Castilla. Del celo de los señores diputados por ambos distritos es de esperar contribuyan á que se lleven cuanto antes á cabo estas obras, atendido á que la carretera á que pertenecen es la que llega hasta Sevilla, y teniendo en cuenta el enorme rodeo que hay hoy que dar por evitar los despeñaderos de los puertos llamados de la Serrana y las Corchuelas.

No entra hoy en mi propósito hablar á Vds. de lo excitada que se halla la atencion pública con motivo de ciertos lamentables incidentes de ventas de bienes desamortizados, en los cuales entienden los tribunales. Otro dia daré à Vds. detalles minu-

Vacantes. Lo están, y serán provistas por con-curso, la plaza de director de la escuela normal ele-mental de maestros creada en Avila, y las de segundos maestros que en otras provincias se han declarado ó se declarasen superiores; y por oposicion, las de terceros maestros que resultaren vacantes por la promocion de los que actualmente las desempeñan. A este fin, los que tengan opcion á las expresadas plazas y aspiren á ellas, remitirán soli-citud documentada á la direccion del ramo, por conducto de los rectores de los respectivos distritos universitarios, en el termino de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Acueducto. Trátase de construir un acueducto en Novelda, para conducir á la poblacion las aguas de la fuente de la Reina, y surtir con abundancia al vecindario.

Asesinato. Dice un diario de Granada:

«En la mañana de ayer, á las ocho de ella, vimos entrar por la Carrera, atasajado en un borrico, el cadaver de un mandadero de la Alhóndiga Hama-do Paula, que habia sido asesinado en el callejon del Pretorio. Ignoramos la causa de la pendencia que produjo tan funestos resultados.»

¿Cuándo se quita? El mismo periódico anuncia que sigue sin novedad en la calle de las Navas, en su importante estado de infeccion, el estiércol à que se referia en uno de sus anteriores números. Si será como medida higiénica, para asustar al colera alli reinante?

Autoridades tiene la ciudad, que podrán res-

Aplausos. Los niños florentinos obtienen cada dia mayor favor del público barcelonés. El teatro está completamente lleno, y los pequeños artistas logran muchos y repetidos aplausos, particularmente en el baile titulado La flauta mágica, en que tanto lucela simpática niña Flori.

Incendio. El 26 de Julio último ocurrió un vo-raz incendio en Doña Santos, arrabal de Aranzo de Miel, provincia de Búrgos.

Veinte y tantas casas y pajares (pocas más cuenta el vecindario), dice nuestro corresponsal, han sido consumidas por las llamas, sin que sus habi-tantes hayan podido librar más que la ropa que tenian puesta.

Un fuerte viento impidió el derribo de algunas

casas para evitar que el incendio pasase à las otras; pero todas se consumieron hasta que las llamas no hallaron combustible en que cebarse.

A no ser por el celo del maestro de instruccion primaria de Aranzo de Miel, D. Bruno Olalla, que mandó al momento segar los sembrados de las tierras inmediatas à las casas, y abrir profundas zanjas para que no cundiese el fuego, este se hubiera sin duda comunicado al monte de pinos contiguo, donde habria sido imposible cortarlo.

Triste espectáculo, dice nuestro correspondente.

era ver subir las llamas más de veinte varas por encima de los tejados; pero afortunadamente no ha habido desgracia alguna personal que la-

Llamamos la atencion del gobierno de S. M. acerca del estado en que han quedado aquellos pobres vecinos, sin casa y sin más amparo que el del cielo.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Desgracia. Antes de ayer tarde ocurrió una desgracia lamentable en las obras del alcantarillado que se ejecutan en la calle de Cervantes. Hallábanse unos trabajadores en el pozo que da frente à la casa núm. 22, y de pronto dió uno de ellos la voz de arriba, á causa de hallarse medio asfixiado. Inmediatamente se acudió en su auxilio, y se hallaba ya a la boca del pozo el infeliz; pero sin duda por la precipitacion con que lo subian ó por el estado en que se encontraba, cayó al fondo del pozo, quedando muy mal herido, é hiriendo de gravedad a otro trabajador que le recibió en su caida. Extraidos ambos del pozo lo más pronto que se pudo, merced à los esfuerzos de uno de sus compañeros, fueron conducidos al hospital en muy mal estado, donde quizas habrá muerto uno

Puerta privilegiada. Parece hay el proyecto de hacer puerta real a la de San Vicente, en vez de la de Segovia, que solo tendrá la consideracion de portillo; y confirma esta idea la obra que se esta ejecutando actualmente para afirmar el piso en el paseo de la Florida à la plaza de San Marcial, con todas las condiciones que requiere una carretera de primer orden.

¡Son tan pequeñas! Seria muy conveniente que las cajas donde se recoge en los estancos la correspondencia fuesen mayores de lo que son, porque à menudo sucede que no se pueden introducir en ellas las cartas por estar llenas, corriendo algunas el peligro de perderse, toda vez que se queda par-te de los pliegos fuera de la abertura del buzon.

Mal precedente. La lotería, dice un escritor francés, es muy antigua; y entre varios de los sucesos que la dieron origen cita los siguientes:

«Heleogábalo tuvo la idea de loterías grotescas, de las tombolas, de la cual se sirven aun nuestros empresarios de espectáculos para dar mayor interés à sus fiestas. Mientras que se daba à ganar à uno un vaso de oro ó de pórfido, una joven griega de cutis ebúrneo, ó una esclava de la Nubia de rostro cobrizo, tocaba á otro un cántaro, un mono pelado, ó un burro asmático. Khaiu-Eddin-Bar-ba-roja, cuyo nombre aun se repite con horror en las castas berberiscas, se procuraba, ayudado de la lotería, abominables distracciones en los ratos de ocio que le dejaba la paz. Reunia los esclavos cristianos en uno de los salones de su harem, y les hacia distribuir lotes. Se procedia à las suertes: unos ganaban tener la cabeza cortada, y otros el ser desollados vivos, ó atados á las colas de los

Como se ve, la loteria no cuenta entre sus ascendientes ninguno que la pueda hacer recomenda-

Señores tenientes... de alcalde. Ayer a la una de la tarde estaba oscurecida por nubes espesisimas de polvo de carbon una gran parte de la calle de Hortaleza, ocupada desde la esquina de la de San Márcos á la de las Infantas por una fila de enormes serones que dificultaban el tránsito público, mientras enseñoreados de una de las aceras los zafios mozos empleados en la descarga, ponian co-mo trapos á los transeuntes, no solo con el car-bon, sino con la charlatanería y los chistes de su escogido repertorio.

Ahora que hay algunos tenientes de alcalde in-terinos, sería muy útil que al empuñar el baston desplegaran todo el celo que desea el vecindario, pero con oportunidad.

De otro modo llegará à creerse que la palabra teniente puede ser para los concejales sinónimo de

Plazuela de San Martin. Excitamos el celo de la municipalidad de esta córte, para que, á igual de lo que ha hecho en otras plazas de la villa, ordene la plantacion de árboles en la mencionada.

Victimas del veneno. Sigue la persecucion per-runa, siendo rara la noche que la morcilla deja de hacer algunas victimas entre los canes inexper-tos. A pesar de la mortandad, los perros abundan por todas las calles de Madrid, dando muestras de que no es fácil que se concluya la raza.

Canal de Isabel II. Las obras hechas en el mes de Junio último, son las siguientes: En la prolongacion del canal han hecho los ope-

rarios libres 1,062 metros cúbicos de excavación en zanja, 21,84 metros lineales de perforación de mina en roca, y 121 metros lineales de fábrica de revestimiento de canal.

El presidio ha hecho 700 metros lineales de explanación para camina de sarvicio tres restilado.

planacion para camino de servicio, tres ventilado-res-registros y otros trabajos necesarios. En el resto de la línea se ha renovado el asfalto del acueducto de Amaniel, y se han embovedado con fábrica de hormigon hidráulico 69 metros lineales que estaban al descubierto.

Se han hecho 70 metros de alcantarilla en mina para variar la direccion de un trozo del viaje de aguas de la alcantarilla que pasaba por debajo del depósito de recepcion.

Se ha hecho el recorrido de cunetas y zanja de deslinde, y la reparación de 126 metros lineales.

Necrologia canina. El Sr. Frean ha consagrado las siguientes líneas necrológicas al perro Palomo, al inolvidable amigo de los cazadores de Baza:

a¡Ah! El Palomo es digno de la celebridad que ha adquirido, ya que ha sido un animal tan verdaderamente amigo del hombre. Acostumbrado à vivir entre los soldados, recuerdo que comprendia tanto los toques de corneta, que si tocaban alto, él se paraba el primero, y si tocaban a marchar se ponia al momento en movimiento.

Los de Baza tenian en Palomo tan buen amigo, que si algunas veces marchando desaparecía, era que si algunas veces marchando desaparecia, era que se habia quedado muy atrás guardando un morral, una bayoneta, una pieza que á cualquiera se le habia caido. Era tan poco egoista, que nunca le venia bien el comer, lo cual influyó mucho para que comenzase á decaer notablemente. Pero era tan amigo de recibir caricias, que siempre que pasaba por delante de un cazador de Baza, se paraba muy afriamente, queria que el soldado la bieise. muy sériamente: queria que el soldado le hiciese

una caricia.

Ya se sabe que hacia todas las fatigas de los soldados de la cuarta, los cuales le querian tanto que siempre estaban elogiando á su Palomo, que siempre le estaban dando cuanto tenian, y si à cualquiera hora de la noche le oian ladrar, al momento se asomaban fuera de las tiendas, porque creian que su amigo padecía. Ya se sabe que su lealtad, su gratitud para con unos infelices soldados que le habian dado algun pedazo de pan, fué tan grande, que no habiendole permitido embarcarse por la prohibicion que el capitan del buque habia establecido, se presentó, sin embargo, en el campamento de la Concepcion, siendo un incomprensible misterio cómo el animal pudo atravesar los mares, y cómo pudo saber que allí estaban sus dueños.»

DE ESPECTACULOS.

Zarzuela. El Sr. Caltañazor acaba de llegar de los baños y pasará en seguida á la Granja, en union de la Sra. Mora y los Sres. Obregon y Blasco, para dar algunas representaciones en aquel

SECCION RELIGIOSA.

Santo De Mañana. Santo Domingo de Guzman, confesor y fundador.

confesor y fundador.

Funciones de iglesià. Cuarenta horas en la de monjas de Santo Domingo, celebrándose la fiesta de su santo fundador con la solemnidad posible. A las diez será la misa mayor, en la que predicará D. Manuel Dueñas; por la tarde á las seis se cantarán completas y despues se bará procesion con el Santísimo Sacramento antes de reservar.

Se celebrarán tambien funciones al fundador Santo Domingo, en el convento de religiosas de Santa Catalina de Sena, predicando D. Pedro Palomeque, y en Santo Tomás D. Ruperto Urra.—Visitando cualquiera de estas iglesias puede ganarse indulgencia plenaria.

Prosigue celebrándose por la tarde la novena

Prosigue celebrandose por la tarde la novena de Santa Filomena en la parroquia de San Justo, predicando D. Gregorio Montes, y la de Nuestra Señora de la Flor de Lis en Santa Maria, siendo orador D. Patricio Páramo.

Se tributara el culto semanal a la Santisima Virgen en las iglesias de Loreto y Atocha por la tarde, y en San Ildefonso, San Martin, San Isidro, Descalzas y Nuestra Señora de Gracia por la

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 2 de Julio de 1860.

FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 20 c.; á plazo, 49-40 á fin cor. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 41 20; á plazo, 41-45 á fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publi-

cado, 22 d. Idem de segunda, no publicado, 17. Idem del personal, no publicado, 13-25 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril

de 1850 de à 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 94-75.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de à 2,000 rs , no publicado, 96-25 d.

no publicado, 96-25 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de a 2,000 7s.,
no publicado, 99 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs.,
no publicado, 94.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de
1858, no publicado, 94 p.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por
100 anual, no publicado, 108 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de
ferro-carriles, no publicado, 93.

Acciones del Banco de España, id., 201 d.
Idem de la sociedad del ferro-carril de Barcelona à Zaragoza, no publicado, 1,760.

Idem de la compañia del ferro-carril de Córdo-

na a Zaragoza, no publicado, 1,760.

Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba à Sevilla, no publicado, 1,700.

Obligaciones de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 950.

CAMBIOS. Lóndres á 90 dias fecha, 50-55. Paris á 8 dias vista, 5-24 d.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO.

A D. S. G.—Berja.—Se recibió la libranza y se hace cuanto es posible por evitar las faltas que

A D. N. D.-Huelva.-Idem y renovada la sus-

A D. J. R. A.—Fuente del Maestre.—Idem idem.
A D. R. D.—Medina del Campo.—Idem idem.
A D. G. C.—Palencia.—Idem idem.
A D. J. V.—Guadix.—Idem idem.
A D. V. G.—Pontevedra.—Idem idem.
A D. G. O.—Badajoz.—Idem idem.
A D. S. M.—Igea.—Idem idem.
A D. R. B.—Pamplona.—Idem idem.
A D. F. de P. T.—Loja.—Idem idem.
A D. J. C.—Santibañez.—Idem idem.
A D. T. de S.—Puebla de Alcocer.—Idem idem.
A D. A. G.—Murcia.—Idem idem.

EXENCION

DEL

SERVICIO

LAS ARMAS.

A D. E. G.—Lérida.—Recibida la libranza yre.

A D. M. T.—Jaen.—Idem idem. A D. M. P.—Daimiel.—Idem idem.

A D. M. P.—Daimiel.—Idem idem.
A D. A. G. y A.—Gracia.—Idem idem.
A D. J. R.—Almeria.—Idem idem.
A D. L. S. V.—Echarri-Aranaz.—Está hecha la renovacion como V. solicita.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madaid: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, en MADRID: Onchus de Como, Puerta del Sol; en la Ame principal; en las littere, calle del Principe, y Publicidad, Par

e Mathen.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de come.

D. Benito G. Tarrago: Obisno, on PROVINCIAS: En todas las reordales y administraciones de com-ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tärrago; Obispo, 98.—Sar go de Cuba, D. Juan Laugier.—Manila, D. Manuel Ramirez. go de Cuba, D. Juan Laugio.

Canaria, D. Amaranto Martinez de Escobar, — puerte Rico, D. la Canaria, D. Jacinto Martinez de Tenerife, D. Jacinto Martinez de Tenerife. nacio Guasco. — Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno. Acio Guasco. Santa G. L. Laffite Bullier y Compañía, 20, 1264.

Extranjero: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, 1264.

Notre Dame des Victors. la Banque. - Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires In Banque, -ur. Bejor.
Mr. Thomas, Catherine street. - Gibrattar, D. Mannel R. Fitte Lisbon, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

	MADRID.	PROVINCIAS.			1
		En metá- lico ó li- branzas,	En ensa de los comisio- nados.	ULTRA-MAR.	EXTRAS. JERO.
Un mes	12 rs.	14 rs.	15 rs.	D	-
3 meses.	32 »	36 »	40 n	3 ps.	60 ra
6 meses.	60 »	70 n	76 »	6 n	120

Por lo no firmado, El secretario de la redaccion, F. del Castille

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.-Imp. de M. Tello, calle de Hita

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION

CAPITALES,

DOTES, pensiones

Y RENTAS.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA

AUTORIZADA POR REALES ORDENES DE 23 DE AGOSTO DE 1850 Y 10 DE JUNIO DE 1858.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 1,º DE JULIO DE 1860.

CAPITAL SUSCRITO. Rs. vn. 488.172,736. NUMERO DE SUSCRITORES. 66,451.

JUNTA DE VIGILANCIA.

TITULOS COMPRADOS. Rs. vn. 255.642,000.

Exemo, Sr. MARQUES DE MINISTROLS. D. ACISCLO MIRANDA.
Exemo Sr. DUQUE DE BERWICK Y ALBA.
D. JOSE LOPEZ CORDON.
Exemo. Sr. MARQUES DE SANTA CRUZ. Excmo. Sr. D. PASCUAL MADOZ. D. JUAN FRANCISCO DIAZ D. RAIMUNDO CHACON.

Evemo. Sr. MARQUES DE VILLAVIEJA. Exemo. Sr. MARQUES DE HEREDIA. D. TOMAS LOPEZ DE BERGES. D. GUILLERMO ROLLAUD. D. CRISTOBAL MARIN Ilmo. Sr. D. LUIS DIAZ PEREZ. D. JUAN IGNACIO CRESPO.

Delegado regio, SR. D. FRANCISCO DUMONT Y CALONJE —DIRECTOR GENERAL, SR. D. PEDRO PASCUAL DE UHAGON.
BANQUEROS DE LA COMPANIA:

nores UHAGON, hermanos y En provincias. En la mayor parte de las capitales los comisionados del Banco de España.

Direccion general : Madrid, calle de Alcalá, núm. 56, principal.

capital suscrito y mayor número de suscritores. Objeto y bases —La Tutelar es una caja de

con crecidos beneficios.

Las cantidades que para este fin se reciben son invertidas por la junta de vigilancia en títulos del 3 por 100 consolidado, que se depositan á nombre de esta en el Banco de España, así como los intereses

que estos titulos producen semestralmente. Los asociados se horedan mútuamnte por fa-falleciento; y como las cantidades que constituyen ias suscriciones son pequeñas sumas anuales que ns on susceptibles de ser invertidas en operacion proporciona á estas, al cabo de algunos años, un asegurados que llegan en vida á dicho plazo. En 1.º

su delegado régio tienen prestada una fianza me-

Objeto y bases — La Tutelar es una caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolverias al cabo de 4 á 25 años, aumentadas con crecidos beneficios.

Systa deliganto regio de la prestata una nanza momenta de su gestión.

La junta de vigilancia de la compañía, compuesta de personas respetabilísimas, y la delegación régia, vigilan los actos de la administración é intervienen en todas las operaciones que se rozan con los fondos de los suscritores. Un Boletin que se publica cada cinco dias, y

que cada trimestre se remite gratis á todos los suscritores, da cuenta periódica de la marcha de los negocios, recoudacion é inversion de los fondos. Finalmente, los libros de la compañía y sus comprobantes están siempre á disposicion de los

suscritores que quieran examinarlos. Devolucion de capitales.-Al término del plazo

Creacion de la Compañía.—La Tutelar cuenta siete años de existencia. Es la compañía española de su else existencia española de su else existencia española de su else existencia española de existencia española de existencia española de existencia española es compromiso social vaya terminando.

> Los resultados que dió La Tutelar á los asegurados mas favorecidos que en el año último recogieron sus imposiciones, son los siguientes:

> Una imposicion por cinco años de 1,000 reales vellon, pagados de una vez al comenzar el compromiso social, produjo 2,460 rs. vn., 6 sea el 146 por 100 de beneficio.

Una imposicion por cinco años de 5,000 reales vellon, pagados á razon de 1,000 rs. vn. al año, produjo 8,600 realos vellon, sea el 72 por 100 de beneficio.

alguna productiva, ni afectan en lo mas mínimo del capitales.—Al término del plazo de capital de los suscritores, puede decirse que La por el cual se hacen las suscriciones, La Tutelar de admiten en la dirección general de Madrd, calle de Tutelar, sin amenguar los recursos de las familias vuelve su importe con los productos obtenidos á los Alcalá, núm. 36, y en las delegaciones de provincias. Se facilitan en ellas prospectos gratis.

ENFERMEDADES SECRETAS CURADAS POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLGS DE ARMENIA DEL DOCTOR EN MEDICIN CER. ALBERT.

19, rue Montorgueil, Paris, médico y farmacéutico de la facultad de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de Paris, profesor de medicina y botánica, y agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc. Las numerosas curas bechas siguiendo este método curativo en muchísimas enfermedades aban-

donadas ya como incurables, son pruebas nada equívocas de la superioridad de este remedio sobre to-dos los demas que se han empleado hasta el dia.

El método curativo del Dr. CH. ALBERT es poco costoso, fácil de seguir en secreto ó en viaje, sin ninguna incomodidad, y se emplea con igual éxito en todas las estaciones y climas.—(Tratamiento

Depósito en las principales ciudades de España y de Ultramar.

ANTI COTOSO GENEVOIX (ACEITE DE CASTANOS DE INDIAS).

El uso de este antigotoso, el único caya composicion no es un secreto, no ofrece peligro alguno para la salud y no impide el uso de cualquier medicacion in-terna.—El aceite de castañas de Indiano se usa sino esteriormente en suaves unturas sobre la parte enferma durante el

acceso y como preservativo de la gota y reumatismos. En los dos casos en que hemos empleado el aceita de castañas de Indias, e dolor ha desaparecido sin sufrir antes la mas pequeña agravacion. Por lo cuala 14, rue Des Beaux- en nuestro parecer, tiene un gran valor este aceite medicamentoso.

Arts, Paris.

Dr. Debout, aboletin general de Terapéutica», 5.º entrega, 15 de Setiembre
Prix du Flacon 10 de 1858, páj. 217.

francos. | En casa de EMILIO GENEVOIX, rue des Beaux Arts, núm 14, en Paris.
En Madrid, á 50 reales frasco, laboratorios de Calderon, Príncipe, 13. de Gollantes, plazuela del Angel, 7, señores Borrell hermanos, Puerta del Sol, núms 5, 7 y 9, y don V. Moreno Miquel, Arenal.6. (A. 1267)

A LOS MEDICOS! ¡A L' S ENFERMOS! LOS FELITES RESULTADOS DEL AGUA DE LUCHELLE en la curación de las enfermedades (casi siempre mortales) de la sangre, de peche, del estómago, de los bronquios y de los pulmones, esputos san fineos, asmas, pobreza de sangre, pérdidas, etc., merecen la atencion de los enfermes que padece tan graves afecciones.—DEPOSITO: Lechelle, en Paris, rue Lamartine, 38, y en todas las rimacios donde se venden remetilos franceses — Madrid: Calderon y Collantes y don V. Moreno Miquel, Arenal 6: precio, 12 y 24 reales. (A.)



ARDO-BOMBA ó nueva bomba de jardin de chorro continuo, sólida, sencilla y cómoda para regar los céspedes, espalde ras, flores y refrescar las pare-des. Adaptandola un tubo de hilo, cuyo precio es un franco el

metro, se puede elevar una masa de agua de 1,000 cuartillos por hora á la altura de 30 varas 6 mas. Casa de Mr. Naudinat, inventor, rue de la Cité, 19, en Paris. Médallas de plata en las Esposiciones.
(A. 1581)

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Laffecteur; es el único autorizado por el [Gobierno y aprobado por la real sociedad de medicina, garantizado con la firma del doctor Mirandeau de Saint-Gervais, medico de la facultad de París. Este remedio, de muy buen gisto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años, cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaidas, todas las enfermedades sifiliticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, así como los empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar:

Herpes,—Accesos, Gota,—Marasmo, Reumatismo, Hipocondria, Hidropesia, Catarros de la vejiga, Palidez, Mal de piedra, Tumores blancos, Sifilis, Asmas nervioses, Gastro-enteritis. Ulceras, Escrófulas, Sarna degenerada, Escorbuto.

Depósitos, noticias y prospectos gratis en easa de Simon, boticario. DEPOSIT S AUTOR ZADOS ESPAÑA. Albacete, Gonzalez.— Alicante, Soler y compañía. — Algeciras, José de Mu-ro. — Badajoz, Ordoñez. — Barcelona, Magin

Rivalta, Vidal y Pen, Pedro Cuyas, Martí, Borrell hermanos. — Bayona, Lebeuf — Biloao, Arriaga, Monasterio. — Burges, Barrio Canal, Julian, de la Llera, Leon Colina. — Cáceres, doctor Selas. — Cádiz, Salesse, Mañoz, Francisco Mendoza, doctor Joré María Mateos, Taconnet y compañia, Aremis y compañia. — Cartagena, Juan Cortina. — Córdoba, Raya. — Elda, Ulzurrun en Sax. — Gerona, Garriga. — Gibraltar, Dauez Patron y Dumovich. — Huesca, Gualla. — Jaen, Sagrista, Albar. — Játiva, Serapia Ariguos. — Jerez de la Frontera, Ortega. — Leon, Merino. — Lisboa, Beral, Alves de Acevedo. — Madrid, Jasé Simon, agente general, Borrell hermanos, V. Moreno Minagente, Vicente Calderen, Vicente Collantec, Victoriano Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenie Esteban Diez, Nicolás Moreno, riano Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesareo M. Somolinos, Eugenie Esteban Diez, Nicolás Moreno, Sudandinos, Eugenie Esteban Diez, Nicolás Moreno, Sudandinos et al, vuelve la vida y la salud a las personas de cualquier edad enya sangre esté empohrecida por una enfermedad cualquiera.

**Precio: 20 francos por el tratamiento completo para tres meses, vella, Troyano, Miguel Espinosa, y Campelo, France vella, Venta en Madrid, calle Mayor, 10, — Calderon vella, Troyano, Miguel Espinosa, y Campelo, France vella, velle la vida y la salud a las personas de cualquier edad enya sangre esté empohrecida por una enfermedad cualquiera.

**Precio: 20 francos por el tratamiento completo para tres meses, vella, Troyano, Miguel Espinosa, y Campelo, France vella, velle la vida y la salud a las personas de cualquier edad enya sangre esté empohrecida por una enfermedad cualquiera.

**Precio: 20 francos por el tratamiento completo para tres meses, vella, vella en Madrid, calle Mayor, 10, — Calderon vella, vella, vella, vella en Madrid, calle Mayor, 10, — Calderon vella, vella, vella, vella en Madrid, calle Mayor, 10, — Calderon vella, vel

Sebastian, Ordozgoiti, — Salamanca, Iglesias,— Tafalia, Juan Migcel Landa. — Tarragona, Tomis Cucht, Castillo y compañía. — Toledo, Perca,— Valencia, Vicente Greus, y Antonio Andreu.—V. Iladolid, Mariano de la Terre. — Vitoria, Zabal, Arellano. — Zaragoza, Clavillar y Julian Herian.

GRAGEAS DEPURATIVAS Y TONICAS

DEL DOCTOR CLAPAREDE,

Medico cirujano, ex-jefe de los hospitales

PARIS, 7, RUE LAFFITTE.

Esta preciosa preparacion, enteramenta vejetal, vuelve la vida y la salud a las personas
de cualquier edad cuya sangre esté empobrecida por una enfermedad cualquiera.

REDIMIR EL SERVICIO DE LAS ARMAS Autorizada por real órden de 10 de Noviembre de 1858. DIRECTOR FUNDADOR, D. F. DE P. MELLADO

DELEGADO DEL GOBIERNO, DON JOSE MARIA DE ALBUERNE, JEFE DE ADMINISTRACION.

25,000 duros de garantía. EMPLEO INMEDIATO DE LOS FONDOS EN TITULOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA

Capitales , rentas y depósitos.—Seguros de prevision.

Cien reales mensuales bastan para formar un capital de 35,000 reales en quince años. Diez ma reales , impuestos de una vez , producen un capital de 36,751 reales en igual fecha. Ni las capital des impuestas ni los intereses devengados se pierden en ningun caso , incluso el de muerte de los

Cuatro reales y medio á la semana, pagados por un mão de cuatro á cinco años, bastan para former un capital de 6,000 reales cnando cumple veinte, y en igual proporcion las demas edades, con la circum tancia de que este capital lo percibe lo mismo si queda libre que si sale soldado. En tanto que las oficinas de Madrid se establecen en un local apropósito por su situacion y cap dad, se admiten seguros de todas classe en la dirección general, calle de Santa Teresa, núm. 8,6 per conducto de los agentes de la empresa que mediante el oportuno aviso iran al domicilio de los que que ran into securos en la dirección general, calle de Santa Teresa, núm. 8,6 per conducto de los agentes de la empresa que mediante el oportuno aviso iran al domicilio de los que que en la conducto de los que en la conducto de los que en la conducto de la

ran interesarse en algunas de las operaciones. Los prospectos se dan gratis en la porteria de la dirección y en el despacho de la calle del Primi-pe, núm 25, donde tambien se pueden dejar los avisos.

SERVICIOS MARITIMOS

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES

l'rasporte de viajeros y mercancías. — Línea rapidisima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde : viaje en 32 horas.
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana : viaje en 14 horas.
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar, 96.
NOTA. Habiéndese declarado sueio el puerto de Valencia, los vapores correos de las mensacians.
MPERIALES no tocarán en él hasta tanto que no sea declarado limpio. Unicamente pasarán para tomas la correspondencia.

(R.)

LICOR FEBRIFUGO POR ESCELENCIA TONICO, DIGESTIVO É BIGIENICO

Preparado por M. LAROCHEE, Farmaceutico, CONDECORADO CON UNA MEDALLA DE ORO, CON UN PREMIO DE 16,000 FRANCOS, y Miembro de la Sociedad de Farmacia de Paris. Esta preparacion que posee concentradas en pequeño volumen, todos los principios solude la Quina es mucho mas eficaz que los vinos depurativos ó jarabes siu participar de majoristo.

LA FARMACIA NORMAL, RUE DROUOT, 15, EN PARIS. es la unica casa encargada de la venta al por mayor y de la espedicion. — Precio en Paris : 5 fran

DEPOSITO de Aceyte de Higado de Bacalao, estraido à frio sin olor ni gusto desagrad: Precio del frasco: 24 reales en Madrid, Sr Calderon, principe 13 y Collantes, plazuela del Angalicante, Soler y Estruel.

Barcelona, Marti. Badajoz, Ordonez. Cadiz, Michaeles, Salas. Cordoba, Raya. Gerra, Garriga. Jaen, Albar.

Landa. Palencia. Heras. Sevieta, Troyano. Toledo, Perez. Valencia, Vitoria, Ilano.

Zanagoza, Clavillar.

V en el laboratorio de los señores Borrell hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9, y de del sol de los señores Borrell hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9, y de del sol de los señores Borrell hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9, y de del sol señores Borrell hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9, y de del sol señores Borrell hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9, y de del sol señores Borrell hermanos, Puerta del Sol, núms. 5, 7 y 9, y de del sol señores Borrell hermanos, Puerta del Sol señores Borrell hermanos Bor V. Moreno Miquel, Arenal, 6.

WATRO REALES CAJA.—Depósito cemralde I era 16, entresuelo, Madrid.—Estos escelentes po os tienen garantida su bondad con el dictámen o ores, á quienes el Sr. Alcalde-corregidor encarrientífico. Igualmente han sido analizados por el del público, todas las cajas llevarán la rúbrica del público, todas las cajas llevarán la rúbrica del guillo, a comeranos, Arenal 5 duplicado, perfuma, 53; Pamplona, don Mariano Biardó y Sanz, M rear near e España, Monpolvos dentifide tres profeargó su análisis
el ilustre colegio
del autor, y se
meria de Ferran
Mercaderes, 11